

COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Enero de 2002

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS LEADER+

I. ESTRATEGIA COMÚN DE EVALUACIÓN	4
I.1. INTRODUCCIÓN.....	4
I.2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA COMÚN DE EVALUACIÓN.....	5
I.2.1. INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE LA EVALUACIÓN	6
I.2.2. INTEGRAR LAS ESPECIFICIDADES DEL MÉTODO LEADER+	8
II. EVALUACIÓN A ESCALA DE PROGRAMA	9
II.1. CONTEXTO Y OBJETIVO.....	9
II.2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	9
II.2.1. PREGUNTAS COMUNES DE EVALUACIÓN	9
II.2.2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS E INDICADORES ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	20
II.2.3. RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS, CRITERIOS E INDICADORES	20
II.3. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN.....	22
II.3.1. EVALUACIÓN INTERMEDIA	22
II.3.2. ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA	23
II.4. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	24
II.4.1. RESPONSABILIDAD	25
II.4.2. METODOLOGÍA	25
II.4.3. EL GRUPO DE PILOTAJE	26
II.4.4. CONEXIÓN CON LOS DEMÁS NIVELES DE LA EVALUACIÓN	27
II.4.5. PLIEGO DE CONDICIONES	27
II.4.6. EL EVALUADOR	28
II.4.7. MEDIDAS ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	29
II.4.8. CALENDARIO DE EVALUACIÓN	30
ANEXOS	32
ANEXO I. ESPECIFICIDADES DEL MÉTODO LEADER+	33
ANNEX II. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	36
INTRODUCCIÓN	36
1. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN	36
1.1. LÓGICA DE INTERVENCIÓN	36
1.2. ANÁLISIS DEL IMPACTO	38
1.3. PREGUNTAS, CRITERIOS E INDICADORES	38
1.4. COMPARACIONES: LÍNEAS DE PARTIDA/NIVEL DE OBJETIVO	39
2. RECOPIACIÓN DE DATOS	41
2.1. DATOS PRIMARIOS	42
2.2. DATOS SECUNDARIOS	42
3. ANÁLISIS	43

4.	JUICIO DE EVALUACIÓN	44
5.	INFORMES DE EVALUACIÓN	45
5.1.	ESTRUCTURA DE LOS INFORMES	45
5.2.	ANÁLISIS DE CALIDAD DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	46

<u>ANNEX III. EJEMPLOS DE PREGUNTAS DE EVALUACIÓN, CON CRITERIOS E INDICADORES</u>	<u>48</u>
--	-----------

<u>ANNEX IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EVALUACIÓN.....</u>	<u>57</u>
---	-----------

<u>ANNEX V. BIBLIOGRAFÍA.....</u>	<u>61</u>
-----------------------------------	-----------

I. ESTRATEGIA COMÚN DE EVALUACIÓN

I.1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es una guía, dirigida a las autoridades nacionales y regionales y a los evaluadores independientes, sobre la evaluación de los programas LEADER+ y, en particular, sobre la evaluación intermedia y su actualización, pues estas dos fases del proceso de evaluación entran dentro de la competencia de la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro (artículo 42 del Reglamento 1260/1999). Al mismo tiempo, estas directrices pueden servir de orientación a la hora de efectuar otras evaluaciones a nivel de programa, y ser de utilidad en las evaluaciones de los grupos de acción local (GAL).

El propósito es ayudar a las autoridades nacionales y regionales a organizar las evaluaciones de los programas y, al mismo tiempo, lograr que la Comisión pueda agregar y utilizar los resultados a escala comunitaria. Esto último es especialmente importante de cara a la evaluación ex-post de la Comisión a escala comunitaria, que, en gran medida, se basará en las precedentes evaluaciones de los programas (actualizaciones).

El planteamiento básico es el de establecer preguntas comunes de evaluación (fijando criterios de éxito) para todos los programas, conforme a lo recomendado en el apartado 34 de la *Comunicación de la Comisión a los Estados miembros, de 14 de abril de 2000, por la que se fijan orientaciones sobre la iniciativa comunitaria de desarrollo rural (Leader+)*¹ (en lo sucesivo, ‘Comunicación LEADER+’). Esto reforzará la complementariedad de la evaluación de los programas LEADER+ con la de los programas de desarrollo rural (Reglamento 1257/1999) y la evaluación propia de los Fondos Estructurales.

De este modo, las directrices:

- definirán los componentes y la finalidad de la evaluación en los distintos niveles (GAL, programa, UE);
- ofrecerán a las autoridades de gestión las herramientas necesarias para organizar y efectuar las evaluaciones de los programas;
- introducirán un planteamiento común, si bien no uniforme, que permitirá:
 - ◆ realizar evaluaciones de gran calidad;
 - ◆ tener debidamente en cuenta el valor añadido del método LEADER+, en relación a las políticas de desarrollo rural tradicionales;
 - ◆ agregar y utilizar los resultados de la evaluación a escala comunitaria;
 - ◆ constituir una base sólida para la evaluación ex-post de la Comisión.

Las presentes directrices incorporan elementos de diversos documentos publicados por la Comisión o el Observatorio Europeo LEADER II acerca de la evaluación de los programas LEADER. En el recuadro I.1 figura un resumen de esa documentación.

¹“En materia de evaluación, las disposiciones establecidas en este ámbito por el Reglamento General sobre los Fondos Estructurales y las líneas directrices de evaluación del desarrollo rural se aplicarán, siempre que resulten útiles, a las intervenciones de LEADER +.”

Recuadro I.1. Documentos ya publicados sobre evaluación del desarrollo rural y LEADER:

- *Evaluación de LEADER:*
 - ◆ *Evaluar el valor añadido del enfoque LEADER, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 4, Observatorio Europeo LEADER, 1999. (en lo sucesivo, EVA)*
- *Evaluación de los programas conforme al Reglamento (CE) nº 1257/1999:*
 - ◆ *Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola – Directrices, Documento STAR nº VI/8865/99- Rev, 1999. (En lo sucesivo, DDR)*
 - ◆ *Preguntas comunes de evaluación, con criterios e indicadores - Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Documento STAR nº VI/12004/00 FINAL, 2000. (En lo sucesivo, PDR).*
- *Evaluación en general:*
 - ◆ *Colección MEANS, Oficina Oficial de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 1999.*

1.2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA COMÚN DE EVALUACIÓN

La estrategia común de evaluación persigue una doble finalidad. De un lado, es necesario obtener una visión global de los efectos de la aplicación de LEADER+ en el conjunto de las zonas rurales de la Unión Europea. De otro, sin olvidar nunca este enfoque general, la estrategia propuesta ha de permitir que la Comisión pueda percibir adecuadamente cómo se adapta el método LEADER+ a las diversas condiciones geográficas y sociales que conforman el mundo rural europeo.

En una iniciativa como LEADER+, la evaluación debe centrarse en algo más que los resultados y el impacto, debe hacerse extensiva también al proceso de aplicación y su contribución a los efectos globales de la iniciativa. Se parte del presupuesto básico de que el valor añadido de LEADER+ radica esencialmente en la aplicación de un método específico para el desarrollo rural², dirigido a estimular el desarrollo endógeno.

Por tanto, la evaluación no ha de limitarse a identificar los resultados y el impacto de las acciones realizadas, sino que, además, ha de comprobar cómo y en qué medida:

- a) se ha aplicado el método LEADER+;

² Lo que en el documento *Evaluar el valor añadido del enfoque LEADER*, en lo sucesivo, EVA (véase recuadro I.1) se ha denominado ‘especificidades’².

- b) ese método ha aportado un valor añadido con respecto a las acciones de desarrollo rural verticales descendentes y exógenas.

Sólo confrontando la evaluación del impacto con el análisis de la aplicación del método en todos los niveles podrá obtenerse una evaluación apropiada de LEADER+ en su conjunto.

I.2.1. Integración de los diferentes niveles de la evaluación

Para lograr una evaluación de calidad y un adecuado análisis de los efectos globales de la iniciativa, es esencial diseñar una *estrategia de evaluación común a todos los niveles. El enfoque general de esta estrategia ha de ser ascendente.*

I.2.1.a. Nivel local

Aunque en la comunicación sobre LEADER+ no se prevé explícitamente una evaluación local, puede ser de utilidad efectuarla, por dos razones:

- ◆ A la responsabilidad asignada a los GAL en materia de gestión y seguimiento del programa, cabría añadir la de la evaluación. Principalmente porque, de acuerdo con la experiencia, las acciones locales de evaluación y la participación activa de los GAL en la evaluación de los programas regionales facilita la misión del evaluador y refuerza la validez de las constataciones de la evaluación.
- ◆ En segundo lugar, cabe señalar que, en algunas regiones, los GAL han puesto ya en práctica la evaluación en las fases previas de LEADER. Esta incorporación de la evaluación a la labor de los GAL se ha producido por diversas vías: el trabajo de análisis del valor añadido de LEADER II realizado por el Observatorio Europeo; iniciativas regionales o nacionales orientadas a involucrar a los GAL en la evaluación reglamentaria de los programas; o, por último, las exigencias internas de los GAL para autoevaluar su funcionamiento. El resultado ha sido diversas experiencias de evaluación local, autoevaluación y evaluación participativa³.

Las ventajas son múltiples: una mejor comprensión de la utilidad de la evaluación en el ámbito local; la mejora de la gestión local, al identificar y corregir posibles deficiencias durante la ejecución; potenciación de la

³ Esta terminología no está generalizada. En el presente documento, por "evaluación local" se entenderá la evaluación efectuada en el plano local, como contribución a una evaluación nacional o regional o como un fin en sí misma, preferiblemente con un enfoque de dirección ascendente; por "autoevaluación" se entenderá una evaluación interna realizada por los propios gestores del grupo, con ayuda o no de un evaluador independiente; "evaluación participativa" será aquella evaluación en la que participen activamente cuantos intervienen en el plano local. Estos tres conceptos no se excluyen mutuamente. Tanto la "evaluación local", en sentido amplio, como la "autoevaluación" pueden ser o no participativas. La evaluación de un programa puede incluir elementos de participación.

participación de los agentes locales en el marco de los GAL o en el plano territorial; mayor facilidad en la recogida de datos y disponibilidad de éstos para la evaluación del programa; validación del proceso de evaluación mediante la aplicación de dos de las especificidades de LEADER+ : el enfoque ascendente y participativo. Por todo ello, aun no siendo obligatorias, la Comisión acepta las acciones de evaluación de los GAL como aptas para ser cofinanciadas al amparo de la Acción 1 de LEADER+.

No obstante, en el presente documento no se aborda de forma específica la evaluación local. Para mayor información sobre buenas prácticas de evaluación y de autoevaluación locales puede consultarse el sitio web del Observatorio LEADER II (<http://www.rural-europe.aeidl.be/forum/index-en.htm>).

I.2.1.b. Nivel de programa

Es éste el nivel al que se dirigen principalmente las presentes directrices. En ellas, se incluyen preguntas comunes -con criterios de éxito- a las que ha de responderse para evaluar la iniciativa a escala de la UE. Este planteamiento es similar al previsto en las directrices para la evaluación de los programas de desarrollo rural⁴. Sin embargo, ante la heterogénea índole de las actividades desarrolladas en el marco de LEADER+ y las diversas formas en que puede llevarse el método a la práctica, la Comisión no cree oportuno establecer indicadores comunes⁵ para las respuestas a las preguntas comunes y sus correspondientes criterios. Las autoridades de gestión deben fijar los indicadores que resulten procedentes -con niveles de cumplimiento de los objetivos- para las preguntas comunes de evaluación, atendiendo a las circunstancias concretas, los objetivos y las medidas previstas en cada programa.

Las preguntas comunes de evaluación deben plantearse en todos los programas en la evaluación intermedia y su correspondiente actualización. Además, si las autoridades de gestión deciden efectuar su propia evaluación ex-post, se les anima a que apliquen también estas directrices.

Aparte de las preguntas comunes de evaluación, las autoridades deberían elaborar, en su caso en colaboración con el evaluador, preguntas de evaluación específicas de cada programa, estableciendo criterios de análisis, indicadores y niveles de cumplimiento de los objetivos.

I.2.1.c. Nivel comunitario

A más tardar tres años después de haber finalizado la ayuda, la Comunidad debe preparar un informe de evaluación⁶. El informe de la Comisión debe redactarse, en parte, basándose en las evaluaciones efectuadas a escala de programa, actualizadas y completadas cuando proceda. Por ello es importante

⁴ Según lo previsto en el apartado 34 de la Comunicación de la Comisión.

⁵ En relación con la terminología de evaluación, véase el anexo IV.

⁶ Artículo 43.2 del Reglamento 1260/1999.

que se preste la debida atención a las preguntas comunes de evaluación propuestas por la Comisión, al evaluar cada uno de los programas LEADER+. Al igual que en los programas de desarrollo rural, contribuyen a garantizar la buena calidad del análisis del valor añadido del programa en el plano comunitario.

I.2.2. Integrar las especificidades del método LEADER+

El enfoque adoptado en las presentes directrices tiene como finalidad, ante todo, analizar el valor añadido del método LEADER+ con respecto a otros planteamientos más "clásicos" del desarrollo rural. En este sentido, es indispensable examinar las especificidades del método al efectuar la evaluación, según se señala en el apartado 34 de la Comunicación de la Comisión. Esto se aborda, expresamente, en las secciones I y IV de las preguntas comunes de evaluación, pero *debe atenderse a ello en todos los niveles de la evaluación* (local, regional, nacional).

Sin que ello obste para que se evalúe el impacto de LEADER+ en términos de cuáles han sido las realizaciones reales para el mundo rural, al favorecer un enfoque ascendente e integrado, la Comisión desea que las contribuciones de todos los agentes involucrados en el programa sean visibles en el plano europeo. Ello supone reducir al máximo la pérdida de información relevante y garantizar la evaluación de las especificidades de LEADER+ en todas las zonas rurales de Europa.

Al mismo tiempo, al poner el acento en las especificidades de LEADER+ para la realización de la evaluación, la Comisión se propone resaltar la importancia del método LEADER+ en la concepción, gestión y análisis de los programas.

II. EVALUACIÓN A ESCALA DE PROGRAMA

II.1. CONTEXTO Y OBJETIVO

Tal y como se dice en el capítulo I, *las presentes directrices están concebidas para la evaluación intermedia de los programas (antes de finales de 2003) y su actualización en 2005*. Dado que los programas LEADER+ empezaron a aplicarse con retraso, la Comisión es partidaria de mantener los requisitos de la evaluación intermedia en niveles que se consideren viables y resaltar la importancia y utilidad de su actualización.

De este modo debería aumentar la calidad del proceso de evaluación global, al formular las preguntas de evaluación cuando ya cabe esperar resultados. Esto debe servir también para reducir el trabajo innecesario y mejorar la calidad de las conclusiones de la evaluación. Profundizando el trabajo de actualización de la evaluación intermedia, las autoridades responsables de los programas y la Comisión pueden llegar a extraer información sobre la ejecución y el impacto de LEADER+ que les sirva para preparar el nuevo período de programación. Por último, las actualizaciones pueden aportar información retrospectiva útil para la evaluación *ex-post* que ha de realizar la Comisión antes de finales de 2009.

En los anexos II y IV se da a las autoridades responsables de los programas información detallada sobre los conceptos y las técnicas de evaluación. En el anexo V figura, además, bibliografía sobre el tema.

II.2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de programa deben plantearse dos tipos diferentes de preguntas. En primer lugar, las preguntas comunes de evaluación propuestas por la Comisión para determinar el impacto global de LEADER+. A continuación, las preguntas específicas formuladas por las autoridades de gestión para determinar el impacto de LEADER+ atendiendo a los objetivos específicos de cada programa.

II.2.1. Preguntas comunes de evaluación

Las *preguntas comunes de evaluación* (véase, más abajo, la lista) tienen como finalidad realizar un análisis global del programa frente a los objetivos generales de LEADER+ y su método específico de aplicación. En cada pregunta de evaluación, el *criterio o criterios* deben servir para pronunciarse sobre el éxito o no de la ayuda examinada, poniendo en relación el indicador y el resultado o impacto previsto.

Ante todo, es necesario examinar y verificar en qué medida se han puesto en práctica las especificidades de LEADER+, a fin de determinar claramente hasta qué punto han coadyuvado al impacto del programa. La sección 1 de las preguntas comunes de

evaluación (*Preguntas sobre la aplicación del método LEADER+*) responde a esta necesidad.

Las secciones 2, 3 y 4 de las preguntas comunes (*Preguntas sobre las acciones específicas; Preguntas sobre el impacto del programa en el territorio por lo que respecta a los objetivos generales de los Fondos Estructurales, y Preguntas sobre el impacto del programa en el territorio por lo que respecta a los objetivos específicos de LEADER+*) tienen por objeto analizar el impacto de LEADER+ en lo que respecta a los objetivos generales de cohesión económica y social, así como a los dos objetivos globales de la iniciativa, a saber:

- ◆ reforzar los programas generales y la política de desarrollo rural en general
- ◆ contribuir a una explotación más eficiente del potencial endógeno de las zonas rurales

Con este fin, las preguntas combinan la evaluación de los efectos del programa en términos de resultados e impacto y el análisis de la contribución real de cada una de las especificidades del método LEADER+.

La sección 5 se refiere a los métodos específicos de financiación, gestión y evaluación de LEADER+ y sus efectos sobre la aplicación y el impacto del programa.

Las preguntas comunes de evaluación no deben modificarse, pero las autoridades de gestión pueden decidir:

- a) No aplicar algunos de los criterios comunes establecidos, debido a que:
 - no se ajustan a los objetivos del programa (p.ej., el criterio 3.3.4 podría no ser pertinente en el caso de programas que no estén relacionados con la estabilización de las poblaciones rurales). En este caso, *debe motivarse adecuadamente la inaplicación;*
 - el programa no pone un acento especial en ciertas especificidades, de modo que las autoridades pueden decidir no aplicar algún criterio que se refiera a ellas. Por norma, todas las especificidades han de aplicarse en alguna medida, de modo que la inaplicación no es una opción válida. Sin embargo, es posible modular el énfasis que se pone en un determinado criterio en función de su importancia.
- b) Modificar un criterio para lograr una evaluación más exacta, por atribuirse una especial importancia a un cierto factor dentro del programa. Por ejemplo, las autoridades pueden tener interés en ser más precisos en relación con el criterio de participación, para evaluar la participación de un determinado grupo social que es particularmente importante para el programa (por ejemplo, la participación de desempleados en las actividades del programa). Las autoridades pueden hacer esto durante la fase de estructuración (elaboración de las preguntas, los criterios y los indicadores) del sistema de evaluación. Esta modificación ha de motivarse.
- c) Agregar nuevos criterios a los ya establecidos en las preguntas comunes de evaluación. Las autoridades de gestión deben completar las preguntas

comunes de evaluación con los criterios de análisis que juzguen pertinentes para sus propios programas.

Dichas autoridades deben fijar, en su caso en colaboración con los evaluadores, los indicadores correspondientes a cada pregunta y criterio.

PREGUNTAS COMUNES DE EVALUACIÓN⁷

<i>1. Preguntas sobre la aplicación del método LEADER+</i>	
<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>
1.1. ¿En qué medida se han tenido en cuenta las especificidades del método LEADER+ a la hora de seleccionar los GAL? ⁸	<p>1.1.1. La inclusión de todas las especificidades en la estrategia de los GAL ha sido uno de los criterios de selección</p> <p>1.1.2. Las estrategias de los GAL seleccionados tienen carácter piloto (a saber, son coherentes, se articulan en torno a un tema prioritario, son innovadoras en la zona objetivo y potencialmente transferibles)</p>
1.2. ¿De qué modo se han aplicado las especificidades del método LEADER+ en otras fases de la ejecución del programa?	<p>1.2.1. El enfoque ascendente, de participación y territorial se ha tenido en cuenta en todas las fases de la ejecución del programa (toma de decisiones, ayuda, difusión de información, evaluación...)</p> <p>1.2.2. Se ha promovido la cooperación internacional e interterritorial dentro del programa</p> <p>1.2.3. Se ha promovido la integración en redes dentro del programa</p>
1.3. ¿En qué medida se han tenido en cuenta las especificidades del método LEADER+ en las actividades operativas de los GAL (desde la elaboración a la ejecución)?	<p>1.3.1. Los GAL aplican en sus actividades un enfoque ascendente, territorial e integrado</p> <p>1.3.2. Se han tenido en cuenta los aspectos contextuales (sociales, económicos, territoriales,</p>

⁷ En el *anexo III: Ejemplos de preguntas comunes de evaluación, con criterios e indicadores*, se incluyen más detalles sobre cómo interpretar y aplicar algunas de las preguntas comunes de evaluación.

⁸ Véase el *anexo IV*.

	etc.) de lo GAL a la hora de aplicar las especificidades
1.4. ¿En qué medida se han diferenciado los enfoques y las actividades de LEADER+ de los enfoques y las actividades propios de otros programas estructurales y de desarrollo rural aplicados en la zona?	<p>1.4.1. Las acciones seleccionadas para ser financiadas están integradas en la estrategia del programa o de los GAL y se diferencian de las acciones no financiadas de esa misma zona</p> <p>1.4.2. Las estrategias de los GAL seleccionados son autónomas, aunque complementarias de otros tipos de ayuda económica en la misma zona</p>

2. Preguntas específicas a cada acción

Acción 1: Estrategias territoriales de desarrollo rural, integradas, de carácter piloto

Preguntas	Criterios
Acción 1.1. ¿En qué medida ha contribuido LEADER+ a mejorar la capacidad organizativa de las comunidades rurales y la participación de los agentes rurales en el proceso de desarrollo?	<p>Acción 1.1.1. Los <i>GAL</i> han previsto mecanismos apropiados para la participación, sensibilización y organización de los agentes locales en favor del desarrollo rural</p> <p>Acción 1.1.2. La distribución de funciones y responsabilidades entre quienes intervienen en el programa (las autoridades de gestión, los GAL, los miembros de los GAL) es clara y transparente</p> <p>Acción 1.1.3. El <i>enfoque territorial</i> ha contribuido a una mayor identificación de los agentes rurales con el territorio</p> <p>Acción 1.1.4. El <i>enfoque ascendente</i> ha fomentado la participación de los agentes rurales en el desarrollo local</p>
Acción 1.2. ¿En qué medida el <i>enfoque ascendente</i> y la <i>estrategia piloto integrada</i> de LEADER+ han favorecido y desarrollado la complementariedad entre los agentes locales protagonistas del	Acción 1.2.1. Los agentes rurales cooperan dentro y fuera del marco que constituye la <i>estrategia</i> .

desarrollo rural?	Acción 1.2.2. Las acciones financiadas son complementarias en sus objetivos y aplicación.
Acción 1.3. ¿En qué medida han contribuido los <i>temas prioritarios</i> seleccionados a garantizar que los GAL apliquen una estrategia de desarrollo verdaderamente integrada y focalizada?	Acción 1.3.1. Las acciones financiadas se articulan realmente en torno a los <i>temas prioritarios</i> .
Acción 1.4. ¿En qué medida las <i>estrategias piloto</i> han tenido un impacto sobre el territorio?	Acción 1.4.1. Los agentes rurales se encuentran más identificados con el territorio Acción 1.4.2. Gracias a las <i>estrategias</i> , los agentes rurales tienen una mejor percepción socioeconómica, medioambiental y geográfica del territorio
Acción 2: Apoyo de la cooperación entre territorios rurales	
Preguntas	Criterios
Acción 2.1. ¿En qué medida LEADER+ ha favorecido la transferencia de información, buenas prácticas y conocimientos prácticos en el ámbito del desarrollo rural a través de la cooperación?	Acción 2.1.1. Quienes intervienen en el programa, los agentes rurales y la población en general han obtenido información y conocimientos prácticos de utilidad para sus propias actividades de desarrollo a través de los mecanismos de cooperación de LEADER+
Acción 2.2. ¿En qué medida ha contribuido LEADER+ a la realización de proyectos de desarrollo a través de la <i>cooperación interterritorial</i> ?	Acción 2.2.1. Se han lanzado proyectos que sin la <i>cooperación</i> interterritorial no se habrían lanzado o no habrían sido posibles. Acción 2.2.2. Los proyectos desarrollados en <i>cooperación</i> eran coherentes con las necesidades del territorio contempladas en el programa
Acción 2.3. ¿En qué medida las actividades de cooperación han trascendido al programa LEADER+?	Acción 2.3.1. Se han desarrollado actividades de cooperación con territorios no incluidos en el programa (en el mismo Estado miembro, en otros Estados miembros o en terceros países)

Acción 3 :Integración en una red	
Preguntas	criterios
Acción 3.1. ¿En qué medida LEADER+ ha favorecido la transferencia de información, buenas prácticas y conocimientos prácticos en el ámbito del desarrollo rural a través de la integración en <i>redes</i> ?	Acción 3.1.1. Quienes intervienen en el programa, los agentes rurales y la población en general han obtenido información y conocimientos prácticos de utilidad para sus actividades de desarrollo a través de los mecanismos de <i>integración en redes</i> de LEADER+.
Acción 3.2. ¿En qué medida ha facilitado la integración en redes la cooperación entre territorios rurales?	Acción 3.2.1. Los instrumentos de <i>integración en redes</i> de LEADER+ han favorecido y facilitado la búsqueda de socios para la realización de actividades Acción 3.2.2. Los instrumentos de <i>integración en redes</i> han favorecido el desarrollo de actividades de cooperación Acción 3.2.3. Los instrumentos de <i>conexión en red</i> han favorecido la creación de redes informales entre los agentes rurales

3. Preguntas sobre el impacto del programa en el territorio con respecto a los objetivos generales de los Fondos Estructurales	
Preguntas	Criterios
3.1. ¿En qué medida ha contribuido LEADER+ a la protección del medio ambiente de las zonas beneficiarias?	3.1.1. La combinación de actividades financiadas referidas al desarrollo/la producción y/o al medio ambiente genera efectos medioambientales positivos 3.1.2. Revalorización de los recursos naturales de las zonas beneficiarias
3.2. ¿En qué medida ha contribuido LEADER+ a mejorar la situación de las mujeres en las zonas beneficiarias? ¿Y la situación de los jóvenes?	3.2.1. El perfil del género de la población que goza de ayuda favorece el mantenimiento o logro de una estructura de población equilibrada

	<p>3.2.2. Las mujeres están apropiadamente representadas en el proceso de toma de decisiones</p> <p>3.2.3. En la selección de actividades se tienen presentes las necesidades de las mujeres de las zonas rurales</p> <p>3.2.4. El perfil de edad de la población que goza de ayuda favorece el mantenimiento o logro de una estructura de población equilibrada</p> <p>3.2.5. Se han previsto incentivos (empleo, formación, servicios...) para que los jóvenes permanezcan en las zonas rurales</p>
<p>3.3. ¿En qué medida ha coadyuvado LEADER+ a la exploración de nuevas formas de aumentar la viabilidad socioeconómica y la calidad de vida de las zonas rurales beneficiarias?</p>	<p>3.3.1. Se han generado nuevas fuentes sostenibles de ingresos</p> <p>3.3.2. Se han creado o desarrollado nuevos o mejores servicios, adaptados a las necesidades de las poblaciones locales</p> <p>3.3.3. Las zonas beneficiarias son más atractivas para los residentes y los no residentes y se ha revalorizado el patrimonio cultural</p> <p>3.3.4. En las zonas beneficiarias, la situación demográfica ha mejorado, en lo que se refiere a la distribución por edad o la despoblación</p> <p>3.3.5. Las economías locales se han diversificado y consolidado</p> <p>3.3.6. Los productos locales nuevos o mejorados son más competitivos</p> <p>3.3.7. Se han creado o mantenido oportunidades sostenibles de empleo de calidad</p>

4. Preguntas relativas al impacto del programa en el territorio con respecto a los objetivos específicos de LEADER+	
Preguntas	critérios
4.1. ¿En qué medida ha contribuido LEADER+ a promover y difundir los nuevos enfoques integrados del desarrollo rural mediante la aplicación de sus rasgos específicos, en especial, <i>el carácter piloto de las estrategias, la cooperación y la integración en redes</i> ?	<p>4.1.1. Las estrategias de los GAL han incorporado nuevos enfoques del desarrollo local aplicados en otros territorios LEADER+ [Este criterio debe valorarse a la luz de las respuestas a las preguntas específicas a cada acción]</p> <p>4.1.2. La cooperación entre GAL ha permitido el intercambio y la aplicación de buenas prácticas y conocimiento práctico [Este criterio debe valorarse a la luz de las respuestas a la Acción 2]</p> <p>4.1.3. Los mecanismos de integración en redes han servido para difundir eficientemente información, buenas prácticas y conocimientos prácticos en todo el territorio LEADER+ [Este criterio debe valorarse a la luz de las respuestas a la Acción 3]</p>
4.2. ¿En qué medida ha contribuido LEADER+ a un uso más eficiente de los recursos endógenos (físicos, humanos, medioambientales...) de las zonas rurales?	<p>4.2.1. El <i>enfoque territorial</i> ha favorecido una mejor identificación y uso de los recursos endógenos de las zonas beneficiarias</p> <p>4.2.2. El <i>enfoque ascendente</i> ha mejorado la identificación de las necesidades de desarrollo local y regional, así como la aplicación de soluciones adecuadas a esas necesidades</p> <p>4.2.3. Los <i>GAL</i> se han propuesto potenciar de forma específica los recursos endógenos</p> <p>4.2.4. El desarrollo de las <i>estrategias piloto integradas y los temas prioritarios</i> ha permitido un enfoque más adecuado de la explotación de los recursos endógenos</p> <p>4.2.5. <i>La cooperación y la integración en redes</i> han facilitado el intercambio y aplicación de los métodos de identificación y uso de los recursos endógenos</p>

<p>4.3. ¿Hasta qué punto el programa ha completado, potenciado o influido en la política general de desarrollo rural en la zona objetivo a través del método LEADER+?</p>	<p>4.3.1. Se ha creado sinergia entre el programa y las actividades generales de desarrollo rural en la zona</p> <p>4.3.2. Los enfoques o actividades de LEADER+ se han trasladado a la política general de desarrollo rural nacional o regional</p>
---	--

5. Preguntas sobre la financiación, gestión y evaluación del programa

Preguntas	Criterios
<p>5.1. ¿Qué medidas se han tomado para atraer a nuevos GAL y zonas? Los GAL que ya han participado en LEADER I y/o LEADER II, ¿cómo han extraído los beneficios de la experiencia, en particular de cara a maximizar el valor añadido de las especificidades?</p>	<p>5.1.1. Se han incorporado al programa nuevas zonas, con respecto al precedente período de programación</p> <p>5.1.2. Los GAL que ya participaron en fases anteriores del programa han extraído las enseñanzas del pasado para mejorar sus estrategias y programas</p>
<p>5.2. El actual sistema de gestión y financiación establecido por las autoridades, la Administración y los participantes locales, ¿ha servido para obtener el máximo beneficio del programa? ¿Ha obstaculizado el impacto?</p>	<p>5.2.1. La selección de los GAL ha sido abierta, competitiva y rigurosa</p> <p>5.2.2. La aplicación práctica de los recursos del programa y de los GAL (con respecto a las explotaciones, empresas, asociaciones, individuos, etc.) ha sido encaminada a quienes tienen mayor potencial de desarrollo rural en las zonas objetivo, a través de una combinación de mecanismos de ejecución, como son: a) publicidad sobre las posibilidades de ayuda, b) mecanismos de colaboración, c) los procedimientos/criterios para la selección de proyectos, y d) la ausencia de retrasos innecesarios y costes burocráticos para los beneficiarios</p>
<p>5.3. El actual sistema de gestión y financiación aplicado en los diferentes niveles ¿ha facilitado la aplicación del método LEADER+ y sus distintos rasgos específicos?</p>	<p>5.3.1. La división de funciones entre las autoridades de gestión y los GAL garantiza el enfoque ascendente y territorial durante la ejecución. Se ha establecido una cooperación vertical entre los actores</p> <p>5.3.3. Durante la ejecución del programa, se han implantado y puesto en marcha, en el plano</p>

	<p>local, mecanismos de información, participación y asistencia a la población local</p> <p>5.3.3. Se han implantado y están en marcha mecanismos destinados a facilitar la cooperación y la conexión en red, internacional e interterritorial</p>
<p>5.4. ¿Se ha llevado a cabo algún tipo de actividades de evaluación a escala de los GAL? (autoevaluación periódica o permanente, estudios específicos, recogida de datos para su evaluación, etc.)? ¿Qué GAL y qué tipo de actividad?</p>	<p>Descripción y análisis</p>

II.2.2. Preguntas de evaluación, criterios e indicadores específicos del programa

Aparte de las preguntas comunes de evaluación, se espera que las autoridades de gestión elaboren una serie de preguntas sobre los objetivos específicos del programa, su estrategia o su contexto. Estas preguntas han de ir acompañadas de los oportunos criterios e indicadores. Normalmente, en el procedimiento utilizado para confeccionar las preguntas de evaluación específicas, las autoridades deberían reconstruir la lógica del programa⁹. La parte de la evaluación referida específicamente al programa debe reflejar la distinta importancia de las medidas contenidas en el mismo. Asimismo, debe abordar el impacto medioambiental del programa, de la forma más adecuada a las características de la zona beneficiaria y los tipos de actividades emprendidas o previstas.

El uso de las preguntas de evaluación específicas del programa, junto con las preguntas comunes, viene ilustrado en el gráfico II.2.2. El recuadro muestra el tipo de elementos que ha de incluirse:

- ◆ criterios e indicadores de las preguntas comunes de evaluación, que resulten pertinentes para el programa;
- ◆ preguntas totalmente nuevas (con criterios e indicadores) referidas a efectos no contemplados en las preguntas comunes de evaluación;
- ◆ subpreguntas nuevas (con criterios e indicadores) referidas a efectos no contemplados en las preguntas comunes de evaluación.

Las autoridades de gestión deben elaborar un sistema de evaluación que no se limite a indicar las realizaciones o los resultados, para lo cual deben formular preguntas sobre el impacto final y el valor añadido, con vistas a determinar en qué medida el método LEADER+ ha contribuido:

- ◆ al logro de los objetivos específicos del programa, según se definen en el documento de programación;
- ◆ a dar soluciones viables a los problemas específicos de la zona y de los diferentes GAL en el marco del programa (aislamiento, infraestructura, servicios, etc.)

II.2.3. Recomendaciones para la elaboración de preguntas, criterios e indicadores

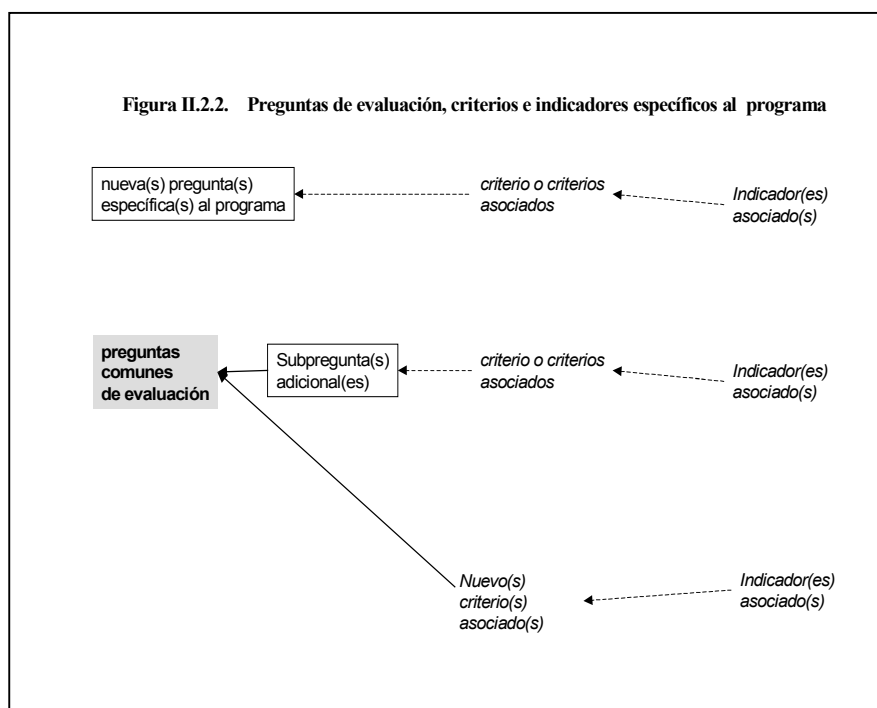
Las preguntas, criterios e indicadores han de elaborarse siguiendo las recomendaciones prácticas que se incluyen en las presentes directrices (véase el anexo II). Asimismo, pueden consultarse los documentos *Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola – Directrices* (Documento STAR nº VI/8865/99- Rev, 1999; en lo sucesivo, *DDR*) y *Preguntas comunes de evaluación, con criterios e indicadores - Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al*

⁹ Véase el anexo IV.

Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (Documento STAR nº VI/12004/00 FINAL, 2000; en lo sucesivo, PDR)

Por cuanto se refiere a los indicadores de cada criterio, las autoridades de gestión deben, tanto para las preguntas comunes como para las específicas del programa:

- a) comprobar qué información está disponible o puede obtenerse fácilmente para fijar los indicadores (indicadores de contexto y de seguimiento ya existentes, otros datos que se recojan periódicamente, etc.);
- b) seguir las explicaciones metodológicas y tomar en consideración los indicadores establecidos en las *Preguntas comunes de evaluación, con criterios e indicadores* para los programas de desarrollo rural, conforme a lo previsto en el Reglamento 1257/1999, cuando resulten procedentes;
- c) consultar la bibliografía que figura en el anexo V acerca de la evaluación del método LEADER+;
- d) acudir a la bibliografía complementaria incluida en el anexo V en relación con otros aspectos (medio ambiente, desarrollo local, capital social, integración de la problemática de género y edad, etc.)



II.3. *ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN*

II.3.1. *Evaluación intermedia*

El Reglamento 1260/1999 establece que el informe sobre la evaluación intermedia debe obrar en poder de la Comisión a más tardar el 31 de diciembre de 2003¹⁰.

En la evaluación intermedia se debe:

1. Comprobar que el programa LEADER+ final sigue siendo coherente con el análisis realizado en la evaluación ex-ante.
 - Actualización del análisis de puntos fuertes, puntos débiles, oportunidades y riesgos realizado para la evaluación ex-ante.
 - Verificación de que los objetivos y la estrategia del programa siguen siendo coherentes y pertinentes.
2. Describir la aplicación del sistema de evaluación.
 - Descripción de las preguntas comunes planteadas en la evaluación, con los criterios e indicadores asociados. Motivación de la inaplicación de ciertas preguntas comunes de evaluación.
 - Descripción de las preguntas de evaluación específicas del programa, con sus criterios e indicadores, y explicación de su relación con los objetivos del programa.
 - Descripción de los términos de comparación (línea de partida, puntos de referencia, etc.) establecidos para la evaluación del programa.
3. Analizar el sistema de seguimiento: disponibilidad, calidad, fiabilidad y pertinencia de los datos, y, más en concreto, la utilidad de dicho sistema para la evaluación del programa.
4. Responder a la *sección 1 de las preguntas comunes de evaluación* y a toda pregunta específica al programa planteada por las autoridades de gestión en relación con los temas de dicha sección.
5. Dar unas primeras indicaciones sobre los logros iniciales, en la medida de lo posible, en respuesta a las *secciones 2, 3 y 4 de las preguntas comunes de evaluación* (véase el recuadro II.3) y a las preguntas de evaluación específicas del programa.
6. Analizar las primeras fases de la ejecución del programa, respondiendo a la *sección 5 de las preguntas comunes de evaluación*. Examinar si el uso hecho de los recursos financieros en las primeras fases de la ejecución es coherente con los objetivos y prioridades del programa.
7. Conclusiones y recomendaciones en relación con:
 - la aplicación del método LEADER+ en su conjunto y de cada una de sus especificidades;
 - la viabilidad de los objetivos del programa;

¹⁰ Art. 44.2.

- la concepción, estrategia y gestión del programa en el plano nacional, regional y local, y los ajustes necesarios por variaciones del contexto situacional o por otras razones;
- la cooperación dentro del programa y a escala local;
- el sistema de seguimiento;
- el sistema de evaluación y, en su caso, las actividades locales de evaluación.

II.3.2. Actualización de la evaluación intermedia

El apartado 4 del artículo 42 del Reglamento 1260/1999 establece que: “Como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta (...), que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores”.

En la actualización de la evaluación intermedia se debe:

1. Describir las modificaciones introducidas en el programa tras la evaluación intermedia y analizar el impacto sobre los objetivos previstos. Asimismo, analizar de qué modo se han tomado en consideración, a este respecto, las recomendaciones de la evaluación intermedia, así como sus efectos sobre la ejecución del programa.
2. Describir y analizar las modificaciones introducidas en los sistemas de seguimiento y evaluación del programa con posterioridad a la evaluación intermedia. Asimismo, analizar de qué modo se han tomado en consideración, a este respecto, las recomendaciones de la evaluación intermedia.
3. Actualizar las respuestas a la *sección 1 de las preguntas comunes de evaluación* de la evaluación intermedia. Asimismo, analizar de qué modo se han tomado en consideración, a este respecto, las recomendaciones de la evaluación intermedia.
4. Responder a las *secciones 2, 3 y 4 de las preguntas comunes de evaluación*, con vistas a determinar los resultados y el impacto habido (véase el recuadro II.3). Asimismo, analizar cómo ha evolucionado la situación en los dos años transcurridos desde la evaluación intermedia.
5. Actualizar las respuestas de la *sección 5 de las preguntas comunes de evaluación*. Examinar si el uso hecho de los recursos financieros es coherente con los objetivos y prioridades del programa.
8. Conclusiones y recomendaciones en relación con:
 - la aplicación del método LEADER+ en su conjunto y de cada una de sus especificidades;
 - el valor añadido del método LEADER+ ;
 - su contribución al desarrollo rural general;
 - las previsiones de sostenibilidad¹¹ de las estrategias piloto aplicadas (en el caso de la Acción 1);
 - la gestión y cooperación dentro del programa y a escala local en las fases finales del programa;

¹¹ En las presentes *Directrices*, por ‘sostenibilidad’ se entenderá la permanencia de los efectos a medio o largo plazo. Los efectos se consideran sostenibles si permanecen una vez que ha cesado la financiación.

- el sistema de seguimiento;
- el sistema de evaluación y, en su caso, las actividades locales de evaluación.

Recuadro II.3: Casos en los que resulta difícil determinar los efectos

Los indicadores pueden ser difíciles de aplicar o insensibles cuando los efectos son (manifiesta o previsiblemente) despreciables o de difícil medición por las razones que más abajo se especifican, en los casos a)-e). El grado de flexibilidad en el uso del indicador y las medidas que deberá adoptar el evaluador varían según el caso:

Caso a): Es previsible que los efectos se produzcan, pero aún no son manifiestos (p.ej., en la fase intermedia y/o debido al retraso en el inicio del programa):

- Está previsto actuar con flexibilidad frente a este problema en la fase *intermedia*
- En la actualización de la evaluación intermedia, la flexibilidad debe motivarse debidamente.

Caso b): Dificultades, técnicas o de coste, para medir los efectos (p.ej., porque el programa no se focaliza mucho en el correspondiente objetivo):

- La flexibilidad puede justificarse con respecto a un número limitado de indicadores del programa, pero no como planteamiento general.

Caso c): Factores negativos -contextuales o exógenos- se oponen a los efectos del programa:

→Es importante analizar estas situaciones y comprobar si:

- el efecto neto es positivo, pero prevalecen los factores exógenos negativos erráticos (p.ej., la situación de los beneficiarios mejora frente a la de los no beneficiarios)
- las acciones no dan resultado por aplicarse en una situación socioeconómica o natural errática y adversa (el evaluador debe identificar situaciones en las que pueden dar resultado y hacer recomendaciones sobre la manera de adaptar el programa o los procedimientos)

Caso d): Deficiencias del programa [lógica de intervención inadecuada, carencia de una estrategia en el programa o, en los GAL, falta de "concentración" (esto es, la ayuda se ha distribuido sin consideraciones estratégicas), deficiente aplicación del método LEADER+]:

- En estos casos, el evaluador independiente debe formular recomendaciones claras sobre cómo mejorar la estrategia del programa en la fase *intermedia*; en ningún caso se desistirá de identificar los efectos, desentendiéndose tácitamente del problema.

Caso e): Inadecuada gestión del programa (p.ej., inadecuada selección de los GAL o de los beneficiarios dentro de los GAL):

- Es válido lo señalado en el caso d).

II.4. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El sistema de evaluación de cada programa debería incluir:

- ◆ preguntas de evaluación (comunes y específicas del programa), con criterios e indicadores. Las autoridades, en su caso en colaboración con los evaluadores, elaborarán estas preguntas durante la fase de estructuración de la evaluación (véase el anexo II);

- ◆ una metodología de evaluación adaptada al programa y a las exigencias de la estrategia común de evaluación;
- ◆ un grupo de pilotaje responsable de la evaluación y con un mandato preciso: administradores, gestores, expertos, representantes de los GAL, etc.;
- ◆ las medidas oportunas para que los agentes locales participen en la evaluación (participación directa en la gestión de la evaluación, grupo de pilotaje, grupos especializados, cuestionarios, exigencias a tener en cuenta por los evaluadores, etc.);
- ◆ un pliego de condiciones claro y preciso para el evaluador o evaluadores, incluidas las preguntas comunes de evaluación. Ese pliego de condiciones ha de destacar la necesidad de favorecer un enfoque ascendente de la evaluación y las posibles actividades de evaluación realizadas a escala local;
- ◆ un calendario exacto e inalterable para el proceso de evaluación;
- ◆ criterios de calidad bien definidos que permitan valorar el trabajo de evaluación.

II.4.1. Responsabilidad

La evaluación del programa en las etapas intermedia y de actualización corresponde a sus autoridades de gestión. Conforme a lo previsto en los documentos de programación, implantarán un sistema de evaluación siguiendo las presentes directrices. Este sistema deberá ser examinado por la Comisión antes de ser aprobado por el Comité de seguimiento del programa. Las autoridades de gestión deben dotarse de los recursos necesarios para la evaluación e utilizar los datos obtenidos a través del seguimiento, así como otra información adicional cuando resulte necesario. Por último, cabe recordar que el apartado 2 del artículo 43 del Reglamento 1260/1999 establece que deben colaborar con la Comisión en la evaluación ex-post de la iniciativa LEADER+.

Los gestores de los GAL deben garantizar la disponibilidad de los datos necesarios para la evaluación del programa y cooperar, en la medida de lo posible, con el evaluador. Si las autoridades de gestión del programa lo consideran conveniente, pueden intervenir también en otras fases del proceso de evaluación (grupo de pilotaje, actividades de evaluación del programa, etc.).

La ejecución efectiva de la evaluación debe confiarse a un equipo de evaluación independiente (véase el capítulo II.4.6).

II.4.2. Metodología

Los evaluadores seguirán prácticas reconocidas, tanto para la recogida de datos, como para su posterior análisis. En los informes de evaluación se explicará la metodología aplicada, así como sus implicaciones sobre la calidad de la información y las conclusiones. El informe explicará, por tanto, las técnicas de muestreo utilizadas y las fuentes de los datos. De este modo, podrá juzgarse la fiabilidad de los resultados de la

evaluación y se facilitará la elaboración de conclusiones y recomendaciones bien fundadas y útiles. Este aspecto está estrechamente vinculado a la calidad de la evaluación.

En el caso de LEADER+, será necesario emplear también métodos que persigan la aplicación de un enfoque ascendente y se basen en información tanto cualitativa como cuantitativa, a fin de determinar apropiadamente el impacto de la iniciativa a escala de programa. En el presente documento y demás documentos que en él se mencionan, se incluyen recomendaciones sobre la metodología, pero los evaluadores y las autoridades de gestión no tienen que limitarse a ellos si consideran que existen otros sistemas más apropiados para la zona de aplicación del programa y las especificidades del método LEADER+.

En el anexo II figura información más detallada sobre cuestiones metodológicas.

II.4.3. El grupo de pilotaje

Es aconsejable crear un grupo de pilotaje para la evaluación, sin perjuicio de las funciones que competen al Comité de seguimiento en la misma. Dicho grupo podría estar integrado por algunas de las autoridades de gestión (la Comisión recomienda que no más de un tercio del grupo de pilotaje tenga esta procedencia), representantes de otras autoridades afectadas por el programa (ministerios nacionales o regionales, administraciones locales, etc.) y una selección de GAL. Si las autoridades de gestión lo juzgan oportuno, puede invitarse a participar en el grupo de pilotaje a destacados expertos, agentes u otros representantes de los sectores afectados. No obstante, el Grupo no debería componerse de más de quince miembros. Este Grupo tiene carácter operativo y no debería, por tanto, tener funciones de negociación o de representación. Su funcionamiento no debe verse obstaculizado por un número excesivo de miembros.

Al comienzo del proceso de evaluación, las autoridades de gestión deberían otorgar a los componentes del Grupo un mandato sobre sus competencias, funciones, normas de procedimiento y uso que se dará e su contribución. Entre otras, pueden asignársele las siguientes funciones:

- ayudar a las autoridades de gestión del programa a elaborar las preguntas de evaluación, sus criterios e indicadores, en su caso en colaboración con los evaluadores;
- ayudar a las autoridades de gestión del programa a elaborar el pliego de condiciones para el evaluador;
- comprobar la disponibilidad y pertinencia de los datos de la evaluación;
- ayudar al evaluador a trazar la estrategia y el calendario de la evaluación;
- hacer el seguimiento del trabajo del evaluador y asesorar a éste sobre cómo mejorarlo;
- realizar actividades de información y difusión sobre la utilidad de la evaluación y facilitar el trabajo de evaluación a escala local;
- ayudar a las autoridades de gestión del programa a verificar los resultados de la evaluación y analizar la calidad del informe de evaluación;

- formular recomendaciones para las siguientes fases del programa o para el futuro, basándose en las conclusiones del trabajo de evaluación.

II.4.4. Conexión con los demás niveles de la evaluación

La preparación del sistema de evaluación del programa deber prever la conexión entre los diferentes niveles de la evaluación. Esto tiene una doble implicación:

En primer lugar, la evaluación del programa ha de incluir las preguntas comunes de evaluación y seguir el enfoque metodológico que se describe en las directrices de la Comisión, adaptado a las circunstancias específicas. La integración de los requisitos comunitarios en la evaluación del programa facilitará el análisis del impacto de la iniciativa a escala europea. De un lado, se proporcionarán respuestas a escala regional y nacional a las preguntas pertinentes para la evaluación global. De otro, se facilitará la disponibilidad de la información complementaria necesaria para la evaluación que la Comisión ha de efectuar al finalizar el período de programación. Por último, un enfoque homogéneo de los aspectos comunes permitirá a la Comisión detectar más fácilmente nuevas necesidades de información sobre el impacto de LEADER+.

Además, la articulación debe producirse también en lo que respecta a la evaluación y el seguimiento a escala local. Esta articulación puede revestir diversas formas, con resultados beneficiosos para la evaluación del programa.

- ◆ Los agentes locales pueden participar en la preparación del sistema de evaluación, comprobando la disponibilidad y pertinencia de la información para el proceso de evaluación y de seguimiento, o durante la realización efectiva de la evaluación.
- ◆ Si se tienen en cuenta los objetivos y necesidades de los GAL al elaborar las preguntas de evaluación, puede lograrse una mayor disposición por parte de éstos a colaborar en la fase de recogida de datos de la evaluación.
- ◆ Por último, si los GAL preparan o efectúan evaluaciones durante la ejecución del programa, las autoridades responsables de éste deberían aprovechar la ventaja que ello supone para completar su propia evaluación. A fin de que la evaluación satisfaga las necesidades de información tanto de los gestores del programa, como de los GAL, sería bueno que las autoridades de gestión ayudaran a los GAL a preparar sus propias evaluaciones, buscando la complementariedad con la evaluación del programa.

II.4.5. Pliego de condiciones

El pliego de condiciones en el que han de basarse la licitación y el contrato de evaluación debe reflejar el marco descrito en la presente guía, así como las condiciones de la evaluación previstas en los documentos individuales de programación de LEADER+.

El pliego de condiciones debe fijar, entre otras cosas, el objetivo y alcance de la evaluación, su organización y el uso al que se destina. Conviene que se incluyan las preguntas comunes de evaluación. Si las autoridades de gestión ya han elaborado las preguntas de evaluación específicas del programa, deben recogerse también. Si, en cambio, las citadas autoridades desean contar con la colaboración del equipo de

evaluación para formular las preguntas, los criterios y los indicadores, esta tarea debe especificarse claramente en el pliego de condiciones.

Asimismo, deben incluirse los requisitos metodológicos esenciales, el plan inicial de trabajo y el calendario, indicaciones presupuestarias y los criterios para la selección del evaluador (esto es, la oportuna capacitación metodológica y la experiencia en el ámbito del desarrollo rural y/o local).

Además, el pliego de condiciones establecerá cuáles han de ser las prestaciones del evaluador: informes preliminares, informe final, tipo de soporte (papel y electrónico), entrega de los datos recopilados. El evaluador debería también estar obligado a facilitar los indicadores de las preguntas comunes de tal modo que puedan transmitirse a los servicios de la Comisión de una forma práctica, esto es, en formato electrónico.

Debe también resolverse ya en esta fase todo aquello que más adelante pueda obstaculizar la publicación de los resultados. Por ejemplo, la Comisión debe poder publicar en Internet los resúmenes de los informes de evaluación.

Tal y como se ha mencionado más arriba, si las autoridades de gestión deciden crear un grupo de pilotaje para la evaluación del programa, éste ha de participar en la preparación del pliego de condiciones, para lo cual pueden ayudar a dichas autoridades (en su caso, en colaboración con el evaluador) a establecer las preguntas de evaluación, los criterios, los indicadores, las herramientas, etc., o asesorar con respecto al contenido del documento.

II.4.6. El evaluador

La evaluación deben realizarla evaluadores independientes procedentes de organismos que no estén directamente involucrados en la ejecución, gestión y financiación de los programas. El evaluador debe hallarse al día en técnicas de evaluación. No se excluyen las instituciones públicas, siempre que reúnan los requisitos de independencia y capacitación. En el pliego de condiciones se incluirán otros criterios para la selección del evaluador. La independencia no supone en modo alguno que el evaluador deba evitar cooperar con los gestores del programa.

Es preferible que la selección del evaluador para el programa se produzca en una fase temprana de la ejecución. Un mismo evaluador puede hacerse cargo de la evaluación en todas las fases del ciclo de programación. En ciertos casos, esto puede favorecer la continuidad y reducir los costes de la evaluación.

Dada la especial naturaleza de LEADER+, sería oportuno que, además de los requisitos generales señalados, se establecieran en el pliego de condiciones algunos requisitos específicos sobre la experiencia de los evaluadores. Sería conveniente buscar un equipo de evaluación con un cierto conocimiento de los temas de desarrollo rural y/o local.

Es importante el conocimiento de métodos participativos, sobre todo si las autoridades de programación deciden promover la evaluación en el plano local. Por otra parte, puesto que es muy aconsejable que se adopte un enfoque ascendente y se haga

participar a la población local en el proceso de evaluación, podría ser necesario que el equipo de evaluación esté dotado de ciertas aptitudes especiales a esos efectos.

Si las autoridades de gestión deciden fomentar la autoevaluación de los GAL y ayudarles a ello, el equipo de evaluación del programa debe recibir información directa sobre las actividades locales. Cabe plantearse la posibilidad de que el equipo de evaluación participe en las actividades locales de evaluación, con carácter complementario. De ser así, esta posibilidad debe figurar explícitamente en el pliego de condiciones.

II.4.7. Medidas adoptadas como consecuencia de los resultados de la evaluación

Uno de los objetivos básicos de la evaluación, especialmente en la etapa intermedia, es el de introducir mejoras en la ejecución de los programas, o, en algunos casos, revisar los objetivos o prioridades y las medidas adoptadas. Las autoridades responsables de gestionar el programa LEADER+ deben informar a la Comisión sobre las medidas adoptadas como consecuencia de las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación.

Las medidas a que dé lugar en la práctica una determinada recomendación dependerán de muchos factores, tales como la calidad de la evaluación, la viabilidad de la recomendación y la mejora que previsiblemente aportaría. Sin embargo, toda recomendación bien motivada sobre el desarrollo del programa debe examinarse muy cuidadosamente y aplicarse, en la medida de lo posible, si se dan las condiciones antes mencionadas.

Los resultados de la evaluación, íntegros o resumidos, deberían hacerse públicos una vez aprobado el informe de evaluación por el organismo que encargó ésta. La Comisión desea que, al menos los resúmenes de los informes, figuren en Internet.

El capítulo IV del volumen I de la Colección MEANS (*‘Using an evaluation’*) contiene información complementaria sobre la difusión y empleo de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación. Tal y como se explica en él, es preferible que ya en el pliego de condiciones se especifique a quién se dirigen los resultados de la evaluación y en qué forma.

Si los diferentes GAL no participan directamente en la gestión de la evaluación del programa, especialmente en la fase intermedia, es conveniente que se les faciliten los resultados de la evaluación. Los resultados se referirán a la evaluación global del programa y, en su caso, podrían incluir una breve evaluación del propio GAL. El propósito de ello es que el GAL pueda traducir las conclusiones y recomendaciones de la evaluación directamente en mejoras de la gestión. Como ya se ha subrayado en diversas ocasiones, para que la evaluación rinda todos sus frutos, debe percibirse como algo beneficioso para los gestores de todos los niveles.

II.4.8. Calendario de evaluación

Envío del informe intermedio a la Comisión	A más tardar el 31 de diciembre de 2003
Envío del informe de actualización de la evaluación intermedia a la Comisión	A más tardar el 31 de diciembre de 2005
Envío (en su caso) del informe ex-post a la Comisión	A la mayor brevedad posible una vez ultimado
Evaluación ex-post de la Comisión	A más tardar tres años después de finalizado el período de programación

ANEXOS

ANEXO I. **ESPECIFICIDADES DEL MÉTODO LEADER+**

En los presentes documentos, siempre que se mencionan las especificidades de LEADER+, se hace referencia a las características de dicha iniciativa que a continuación se describen, tal y como recoge la comunicación de la Comisión a los Estados miembros. Aunque la aplicación de esas especificidades no constituye en sí el objetivo final de la iniciativa, no pueden considerarse las mismas simplemente como medios o realizaciones de la intervención pública. Deben estar presentes en todos los niveles del proceso de ejecución, a veces incluso en los resultados. Son los elementos básicos que confieren a LEADER+ su singularidad y constituyen su método específico de intervención. Algunos de ellos han sido retomados sin cambios de LEADER II; otros han sido modificados y ampliados para esta nueva fase.

Las definiciones que figuran en este anexo se han extraído de la comunicación de la Comisión y del documento *Evaluar el valor añadido del enfoque LEADER*. Las referencias a las especificidades y su aplicación que aparecen en las presentes directrices han de entenderse del siguiente modo:

- **Enfoque territorial**

El enfoque territorial consiste en la elaboración de una política de desarrollo que parta de la situación actual de una determinada zona, atendiendo a sus puntos fuertes y débiles. A efectos de la iniciativa LEADER, esa zona se considera una unidad territorial rural dotada de una cierta homogeneidad, que se caracteriza por su cohesión interna, una historia y una tradición comunes y con un sentimiento común de identidad. Además, debe tener la suficiente coherencia y masa crítica en lo que se refiere a los recursos humanos, financieros y económicos, de modo que sea posible una estrategia de desarrollo viable.

- **Enfoque ascendente**

La finalidad del enfoque ascendente es promover que, en el plano local, las decisiones se adopten con la participación de cuantos estén afectados por las políticas de desarrollo. Se persigue la participación de los agentes locales, lo que incluye la población en general, los grupos de intereses económicos y sociales y los representantes de las instituciones tanto públicas como privadas.

Un elemento estratégico del enfoque ascendente es la generación de capacidad:

- sensibilización, formación, participación y movilización de la población local a fin de identificar los puntos fuertes y débiles de la zona (análisis);
- participación de diferentes grupos de intereses en las decisiones estratégicas del programa de innovación rural;
- criterios transparentes para la selección de las acciones que se vayan a desarrollar.

La participación puede tener lugar en diversas fases del programa (con anterioridad al plan, durante su ejecución, tras las conclusiones) y puede ser directa o a través de representantes de intereses colectivos.

- **Grupo local**

En el marco de LEADER+, los "Grupos de acción local" (GAL) son una combinación de agentes del sector público y del sector privado que planifican conjuntamente una estrategia y acciones innovadoras para el desarrollo de una determinada zona rural. Sus miembros deben ser una muestra representativa y equilibrada de los diferentes sectores socioeconómicos del territorio. En los órganos de decisión, los agentes económicos y sociales, y las asociaciones, deben representar al menos el 50% de los agentes locales.

Estos grupos locales pueden crearse expresamente o existir con anterioridad. En general, deciden la orientación y el contenido del programa de innovación rural, así como sobre las diferentes acciones que han de financiarse. En algunos casos, aplican directamente estas decisiones; en otros, los pagos los efectúa una organización encargada de gestionar las subvenciones públicas.

- **Estrategias piloto de desarrollo, integradas y sostenibles, sobre temas prioritarios**

Dentro de este rasgo específico se distinguen tres elementos:

a) *Enfoque integrado*, esto es, los GAL adoptan en su estrategia un enfoque global basado en la interacción entre los distintos agentes, sectores y proyectos.

b) *Tema prioritario*, en torno al cual se articula la estrategia. Si uno o varios GAL seleccionan más de un tema prioritario, en la evaluación debe comprobarse la coherencia de los temas seleccionados y su pertinencia para las zonas elegidas. Los temas prioritarios que la Comisión considera de especial interés desde la óptica comunitaria son los siguientes:

- Uso de nuevos conocimientos y tecnologías con vistas a lograr que los productos y servicios de las zonas rurales sean más competitivos.
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.
- Aumento del valor añadido de los productos locales, en particular facilitando el acceso al mercado de las pequeñas unidades de producción a través de acciones colectivas.
- Hacer el mejor uso posible de los recursos naturales y culturales, lo que incluye la revalorización de los parajes de interés comunitario seleccionados para Natura 2000.

c) *Carácter piloto* de la estrategia. El carácter piloto de la estrategia debe quedar claro; para lograr un desarrollo sostenible ha de recurrirse a medios novedosos frente a los habitualmente empleados en la zona y a los métodos empleados y previstos en los programas generales. La estrategia aplicada debe poder transferirse a casos similares en otras zonas.

- **Cooperación interterritorial (en el Estado miembro) y cooperación transnacional entre zonas rurales**

La cooperación entre territorios de un mismo Estado miembro o entre territorios de diversos Estados miembros es un rasgo específico del método LEADER+, que persigue los objetivos complementarios de lograr la masa crítica necesaria para que los proyectos conjuntos sean viables y favorecer las acciones complementarias. Esto puede conseguirse reuniendo los recursos financieros y humanos dispersos a través de los territorios considerados, conforme a criterios temáticos definidos por los GAL en sus planes de desarrollo.

- **Integración en una red**

La integración en redes comporta el intercambio de información sobre los objetivos alcanzados, las experiencias y el conocimiento entre todos los interesados de la Comunidad, sean o no beneficiarios al amparo de la iniciativa. La finalidad es fomentar y materializar la cooperación entre territorios, facilitando el intercambio y la transferencia de información con vistas a extraer enseñanzas sobre el desarrollo rural territorial. Todos los participantes de LEADER+ deben obligatoriamente tomar parte activa en la red.

ANNEX II. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Introducción

El presente anexo contiene un resumen de las recomendaciones metodológicas recogidas en antiguos documentos de la DG de Agricultura sobre los pasos necesarios para preparar y realizar una evaluación. Así pues, plantea aspectos ya desarrollados en las DDR y las PDR, adaptados al caso específico de LEADER+.

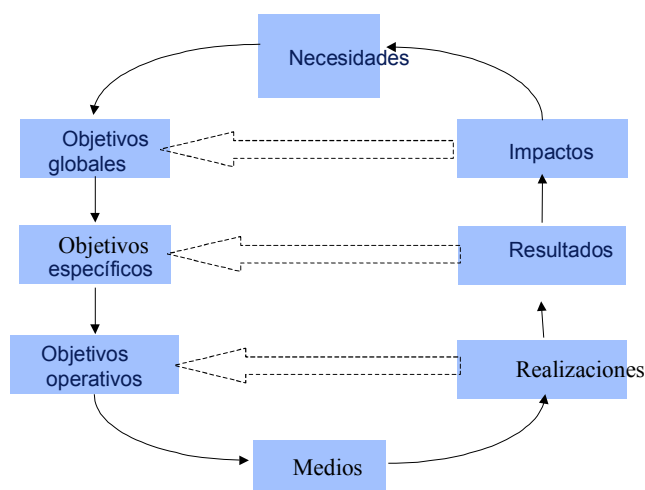
1. Estructuración de la evaluación

La definición de un sistema de evaluación para el programa presupone un proceso previo de estructuración que permita determinar qué impacto cabe esperar de un cierto programa, de modo que sea posible elaborar preguntas de evaluación apropiadas (aparte de las preguntas comunes), con criterios e indicadores, y, posteriormente, asignarles un valor cuantitativo recurriendo a diversas formas de *recogida de información*. Esta información, y toda aquella información que se considere significativa, se *analizará* (posibles relaciones causa/efecto e influencia del contexto, comprobaciones cruzadas, etc.), y se formularán *juicios* a través de las respuestas a las preguntas comunes y otros aspectos de la evaluación. La fase final consistirá en la elaboración de *informes* en los diversos planos (regional, en su caso nacional y comunitario).

Al definir el sistema de evaluación, será preciso garantizar que las especificidades de la iniciativa se tengan en cuenta en todos los planos durante el proceso de ejecución, y atender a la contribución que se espera de esas especificidades a los resultados del programa.

1.1. Lógica de intervención

Gráfico 1.1. Relaciones entre objetivos e impactos en el ciclo de programación



Las evaluaciones deberán analizar fundamentalmente los resultados y el impacto del programa. El gráfico 1.1. refleja el modo en que, dentro del ciclo de programación, los resultados y el impacto guardan relación con los objetivos establecidos en función de las necesidades detectadas en la región o el sector. Esas necesidades se

derivan de problemas socioeconómicos o medioambientales a los que el programa debe dar respuesta. Los medios empleados son recursos financieros o administrativos. A través de las actividades del programa y gracias a los medios se llega a unas realizaciones materiales y se alcanzan los objetivos operativos previstos. Los consecuentes resultados constituyen el impacto más inmediato de la ayuda o, dicho de otro modo, la contribución de los objetivos operativos a los objetivos específicos. Un ejemplo de realización sería la elaboración de productos tradicionales de calidad; la apertura de nuevos mercados para los productos locales podría ser el resultado. Estos últimos corresponden a los objetivos específicos.

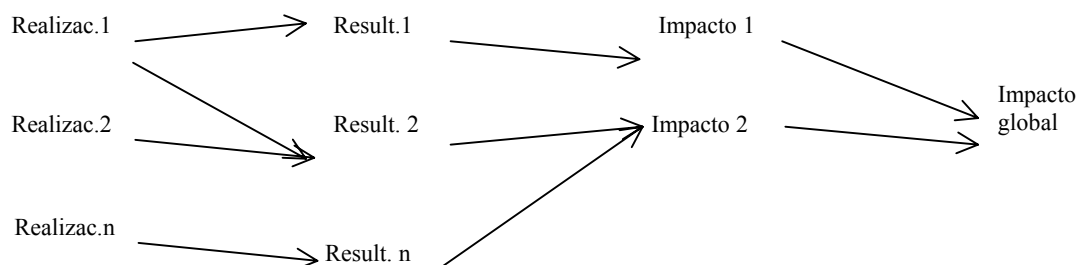
El impacto es consecuencia de los resultados. En el ejemplo precedente, un impacto intermedio sería la diversificación de las actividades vinculadas a los productos y la artesanía tradicionales. Posteriormente, un impacto global podría ser un mejor uso de los recursos endógenos de las zonas beneficiarias. El impacto global constituye el objetivo global del programa y, en un programa bien concebido, satisface las necesidades previamente delimitadas que dieron lugar al mismo. Puede también producirse un impacto imprevisto y, quizás, negativo. Por ejemplo, la necesidad de personas cualificadas puede originar el desempleo de las personas no cualificadas.

El impacto intermedio puede hacerse patente poco después de que las medidas subvencionadas hayan desembocado en realizaciones concretas; el impacto global, sin embargo, puede que se note sólo más tarde y que repercuta en más personas que las directamente previstas o en otras distintas. Lógicamente, en la evaluación habrá de tenerse esto en cuenta y se procurará no buscar un impacto donde aún no se haya producido.

La reconstrucción de la cadena de relaciones que conduce de los medios a las realizaciones, a los resultados y al impacto del programa es lo que se ha dado en llamar "lógica de intervención". A través de esa cadena se aprecia el modo en que la ayuda produce un impacto intermedio y global, como el mejor uso de los recursos endógenos o la mejora de la calidad de vida en las zonas beneficiarias. El reflejo de ello en un diagrama lógico de impacto puede ayudar a apreciar con claridad la lógica de intervención de un programa (véase el recuadro 1.1)

Recuadro 1.1. Diagrama lógico de impacto (DLI)

Por lo general, identificar las realizaciones y el impacto global previsto de un programa es sencillo; sin embargo, puede resultar difícil apreciar de qué modo aquéllas se transforman en éste último. Un diagrama lógico de impacto (DLI) puede ayudar a apreciar el impacto intermedio que se deriva de la ayuda. El diagrama refleja los vínculos causales y la contribución de cada realización e, igualmente, pone de relieve qué acción produce qué impacto.



1.2. Análisis del impacto

La evaluación debe ir más allá del seguimiento, la información o la auditoría, aspectos, todos ellos relacionados con los medios, las realizaciones y, a veces, los resultados. Con demasiada frecuencia, las evaluaciones se limitan a la recogida de datos sobre el modo en que se emplean los medios financieros y sobre las realizaciones concretas financiadas. La evaluación debe interesarse por el impacto, ya sea negativo o positivo, previsto o imprevisto, incluido aquel que sólo se materializa a largo plazo o que va en beneficio de otras personas distintas de las beneficiarias directas.

La evaluación debe interesarse por aspectos tales como la utilidad, pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los resultados (véanse las definiciones en el glosario, anexo IV). La oportunidad e importancia relativa de estos aspectos variará en las diferentes fases de aplicación del programa. Además, es importante distinguir entre efectos netos y efectos brutos y prever la posible aportación de factores exógenos (p.ej., otros fondos de desarrollo regional o rural operativos en las zonas beneficiarias) al impacto producido, con el fin de determinar con mayor precisión qué parte de ese impacto se debe a la ayuda objeto de evaluación. Habrán de examinarse también otros aspectos, como los efectos ajenos a la intervención, que puedan influir en el logro de los objetivos.

A la hora de determinar el impacto que cabe esperar de la intervención, en el caso de LEADER+, habría ante todo que atender al valor añadido de esta iniciativa, frente a planteamientos de desarrollo rural más "tradicionales". En primer lugar, esto habrá de hacerse a la luz del objetivo global de LEADER+:

Complementar los programas generales de desarrollo rural, incitando a los agentes rurales, en el plano local, a explotar más eficientemente el potencial endógeno de las zonas rurales.

Como ya se dijo antes, es preciso tener presentes también los objetivos y las medidas regionales y locales, a fin de determinar claramente los resultados y el impacto que cabe esperar de la intervención. En el caso de los programas individuales, esos objetivos deben haberse identificado ya en la fase de programación y la fase ex-ante.

En cuanto a los objetivos de los GAL, deben quedar reflejados en la estrategia de cada plan de desarrollo.

1.3. Preguntas, criterios e indicadores

En relación con las preguntas comunes de evaluación, las autoridades de gestión deben establecer los indicadores que consideren apropiados para el

contexto, la situación y el contenido específicos de su programa. Esto debe hacerse en concertación con la Comisión.

Además de las preguntas comunes, elaboradas en el plano comunitario, las autoridades responsables deben formular sus propias preguntas de evaluación, relativas a los objetivos específicos del programa, con los criterios e indicadores que juzguen oportunos. Para confeccionar las preguntas específicas de evaluación, los Estados miembros deberán, en principio, basarse en la reconstrucción de la lógica de intervención descrita en el apartado 1.3 del presente anexo. Naturalmente, la parte de la evaluación que se refiera a las características específicas del programa deberá reflejar siempre la importancia de las diferentes medidas previstas en el programa e, igualmente, deberá ocuparse adecuadamente del impacto medioambiental.

En el capítulo VI se ofrecen algunos ejemplos sobre la manera de determinar los criterios e indicadores asociados a las preguntas.

1.4. Comparaciones: líneas de partida/nivel de objetivo

El proceso de estructuración no será plenamente eficaz si no se describe la manera exacta en que debe efectuarse la comparación necesaria para responder a las preguntas y no se cuantifica la línea de partida de cada uno de los criterios.

Igual importancia tiene la definición del nivel de objetivo de cada criterio, esto es, el nivel que ha de alcanzarse para considerar que se cumple el criterio y determinar que la ayuda ha sido un éxito.

Es importante que las autoridades responsables de los programas se aseguren de que ambas cosas se produzcan en una fase temprana, en su caso, en interacción con el evaluador independiente de la *fase intermedia*, cuando ya se conozca.

Las comparaciones pueden ser temporales (antes/después), hipotéticas (intervención/ no intervención) y frente a la norma. Estos tres tipos de comparación, que se describen en el recuadro 1.4, sirven en distinto grado para comprobar los efectos netos del programa y exigen diferentes recursos de

Recuadro 1.4. Diferentes tipos de comparación

Pueden efectuarse principalmente tres tipos de comparaciones:

- Temporal: (situación anterior y posterior de los beneficiarios). Esta comparación requiere información sobre las líneas de partida, esto es, el nivel del indicador antes de que una persona o entidad participen en el programa. Esta información debe recopilarse normalmente en una fase temprana del programa. Las líneas de partida pueden, a veces, extraerse de la evaluación anterior (p.ej., datos recogidos para análisis). Las comparaciones puramente temporales son sensibles a los factores exógenos, por lo que resulta difícil aislar el efecto neto del programa.
- Situación hipotética: (situación que existiría de no haberse producido la ayuda). Esta comparación requiere información sobre los beneficiarios y los no beneficiarios, por ejemplo, mediante un muestreo de los datos y tendencias de quienes en circunstancias comparables no reciben ayuda (por ejemplo, zonas contiguas no beneficiarias de la ayuda, frente a aquellas zonas que reciben ayuda de LEADER+), modelos,... Los grupos de no beneficiarios pueden estudiarse mediante estadísticas sectoriales o regionales que faciliten la media de (sub) poblaciones enteras, siempre y cuando la proporción de los beneficiarios dentro de la población objeto de la comparación sea suficientemente baja. Este tipo de comparación permite eliminar el efecto de los factores exógenos, de forma que puede calcularse el efecto neto del programa.
- Norma (puntos de referencia, mejores prácticas) La comparación exige disponer de información sobre algo que constituye la norma, las mejores prácticas de anteriores ocasiones o de otras regiones, etc.

evaluación. La comparación con una situación hipotética presenta la ventaja de eliminar los factores exógenos. Esa situación puede determinarse, por ejemplo, estableciendo una comparación con quienes no reciben la ayuda, que, en la práctica, será a veces simplemente la población media (incluida aquella que recibe la ayuda), o con los datos procedentes de zonas contiguas que no gozan de la ayuda de LEADER+, cuando los haya. Ahora bien, como es lógico, esta simplificación no dará resultados si los grupos beneficiarios constituyen gran parte de la población o la zona potencialmente beneficiarias, o si tan sólo unos pocos de los beneficiarios potenciales admiten una comparación real. La comparación temporal será sin duda difícil si gran parte de la población ha recibido ayuda más o menos semejante durante un período prolongado, esto es, en etapas anteriores de LEADER.

Si figuran en el documento de programación, el evaluador independiente debe comprobar la efectividad del programa frente a los objetivos operativos, específicos y globales cuantificados (respectivamente, las realizaciones, los resultados y el impacto). Los niveles de objetivo a menudo no serán idénticos a los objetivos cuantificados de un programa individual; sin embargo, complementarán la combinación de criterios e indicadores de la situación específica del programa, de modo que pueda emitirse un juicio sobre el éxito de determinados aspectos del programa.

Recuadro 2. Seguimiento frente a evaluación

- En el seguimiento se comprueba la entrega de las realizaciones (bienes, servicios) a los beneficiarios gracias a los medios (financieros, administrativos). Se trata de un proceso continuo, que se desarrolla a lo largo de todo el período de duración del programa y cuya finalidad es corregir de forma inmediata cualquier posible desviación frente a los objetivos operativos.
- En la evaluación se estudian en profundidad determinados resultados/impactos en distintos momentos del ciclo de vida de un programa (evaluación *intermedia, ex-post*) al objeto de responder a las preguntas de evaluación. La información se recoge sólo un par de veces durante el programa (muestras, casos prácticos ...). No obstante, la evaluación utiliza también indicadores puramente de seguimiento para:
 - determinar el eslabón inicial de la cadena causal.
 - aplicar a escala el impacto detectado por análisis de una muestra limitada
 - apreciar la eficiencia.

-----oo000oo-----

- Desde el punto de vista de los costes, no es eficiente recoger todos los datos de la evaluación (sobre los resultados y el impacto) a partir del sistema de seguimiento, pues los indicadores de seguimiento (sobre los medios y las realizaciones) se aplican a) más frecuentemente y b) más intensamente (a todos los beneficiarios) que la información específica de evaluación.
- Los indicadores de seguimiento no detectan:
 - los efectos que se producen en una fase posterior.
 - los efectos que se producen entre beneficiarios indirectos.
 - los efectos contextuales (una misma realización produce diferentes efectos en situaciones socioeconómicas distintas).
 - los efectos que se derivan de varias realizaciones (o al contrario, un mismo tipo de realización que contribuye simultáneamente a producir diversos impactos)
- La Comisión ha facilitado una lista de indicadores comunes de evaluación (documento de trabajo AGRI 43536/01). Mediante el empleo de una estructura común puede obtenerse información mejor y armonizada sobre la ejecución de la iniciativa. Esta información puede agregarse a escala comunitaria e utilizarse de base para los informes anuales de ejecución, y debe constituir una base sólida de evaluación. Si ha de ser un instrumento de seguimiento válido, esa lista común debe completarse con indicadores de seguimiento específicos a cada programa.

-----oo000oo-----

- El evaluador independiente podrá recopilar aquella información específica que sea necesaria exclusivamente a efectos de la evaluación (muestras, entrevistas, casos prácticos ...), pero, en ningún caso, podrá hacerse cargo de la función normal de seguimiento.

2. Recopilación de datos

La evaluación de los programas LEADER+ exige información tanto cualitativa como cuantitativa. Datos que podrían ser pertinentes para evaluar las acciones generales de desarrollo rural pueden no bastar para calibrar los efectos y el impacto de LEADER+.

Lo mismo cabe decir de la información derivada del seguimiento, que es esencial pero no suficiente para efectuar una buena evaluación. Por tanto, ha de prestarse especial atención al empleo de técnicas de recogida de datos que permitan atender debidamente a las especificidades de LEADER+.

Es importante destacar que la recogida de datos para la evaluación no debe ser competencia exclusiva de las autoridades de gestión. Mucha de la información necesaria para responder a las preguntas de evaluación debe recopilarla el evaluador valiéndose de sistemas de recogida de datos apropiados. En el caso de la evaluación a escala regional o nacional, sería conveniente poner el acento en métodos reconocidos, como son las entrevistas, el estudio de caso y los grupos selectivos, que proporcionan información in situ directamente de los agentes involucrados. Ahora bien, puesto que LEADER+ tiene como finalidad la búsqueda y aplicación de nuevos planteamientos, se invita a los evaluadores a que desarrollen soluciones innovadoras, siempre que sea necesario y se reúnan los requisitos de calidad necesarios para la evaluación.

2.1. Datos primarios

Se consideran datos primarios aquellos que se recogen directamente a efectos de la evaluación. En lo que atañe a la evaluación de LEADER+, la Comisión desea subrayar la importancia de aplicar en la recogida de datos métodos ascendentes, que involucren a los agentes locales y conduzcan la información hasta los planos regional y nacional de evaluación. Estos métodos comprenden desde sistemas para que los gestores o las poblaciones locales participen en el proceso de evaluación, a través de grupos selectivos, por ejemplo, hasta la autoevaluación participativa.

A la hora de recoger los datos primarios para la evaluación de LEADER+ deben tenerse debidamente en cuenta las especificidades de esta Iniciativa. Ante todo, es necesaria una orientación ascendente, para lo que se utilizarán y desarrollarán sistemas de recogida de datos que reflejen apropiadamente:

- los rasgos específicos de la zona considerada
- la aplicación del método en todos los planos
- el impacto sobre el desarrollo rural en los planos local y regional (incluido el posible influjo en las acciones generales)

Dado que tanto la ejecución del programa como la evaluación se desarrollan en distintos niveles, es preciso no abrumar a los agentes en el proceso de recogida de los datos primarios, pidiéndoles más de una vez la misma información. A fin de evitarlo, se recomienda que el sistema de evaluación contemple una estrategia apropiada para la recogida de datos en colaboración con los agentes implicados. Además, al responder a las preguntas de evaluación específicas del programa, los requisitos de información en el momento de la evaluación en el plano comunitario se reducirán al mínimo.

2.2. Datos secundarios

Los datos secundarios vienen constituidos por la información ya existente, obtenida a través de los sistemas de seguimiento o de cualquier otra fuente relevante, que utilice e interprete el equipo evaluador. En el momento de poner en marcha el proceso de evaluación, la Administración y los evaluadores

deben verificar la disponibilidad y validez de los datos, y averiguar cómo puede obtenerse el resto de la información necesaria.

El énfasis en el enfoque ascendente no debe hacer olvidar otros métodos de recogida de los datos necesarios para responder a las preguntas de evaluación. Es este el caso, en concreto, de los datos sobre las realizaciones materiales de la iniciativa. En este sentido, son de capital importancia los datos secundarios en general (antiguos estudios, estadísticas nacionales, regionales y europeas, datos procedentes de otras intervenciones, etc.) y los obtenidos a través del seguimiento, en particular.

3. *Análisis*

Una vez recopilados los datos, el equipo de evaluación los analizará para determinar el efecto del programa y formular una opinión sobre su impacto. El análisis debe permitir las comparaciones (temporal, hipotética o frente a la norma, véase el recuadro 1.3) y llegar a conclusiones sobre en qué medida los efectos producidos por el programa son suficientes frente a los objetivos perseguidos. El efecto neto del programa¹² (véase el recuadro 3) puede estimarse determinando los factores exógenos y sustrayendo los efectos ajenos a la intervención, como son el efecto de sustitución y el de desplazamiento. El evaluador debe examinar también la complementariedad del programa con otras intervenciones en las mismas zonas (a saber, los programas de desarrollo rural, los fondos estructurales generales para los objetivos nº 1 y nº 2, y otras iniciativas comunitarias y ayudas nacionales), así como la sinergia entre las acciones y actividades de un mismo programa.

Como norma general, la Comisión considera que en el análisis de los datos para la evaluación de los programas LEADER+ debe atenderse debidamente a las especificidades del método propio de esta iniciativa. Ello puede hacerse cruzando los datos existentes sobre los resultados (evaluación del efecto) con los datos sobre la aplicación de esas especificidades en todos los planos (proceso de evaluación), a fin de hallar el valor añadido de LEADER+.

El análisis de la información cualitativa sobre los efectos de LEADER+ puede ser complejo o delicado. Ahora bien, los evaluadores no deben soslayar este riesgo y confiar fundamentalmente en métodos de análisis cuantitativo bien arraigados que puedan impedirles apreciar adecuadamente el valor añadido de LEADER+, en términos de identidad, mejor uso de los recursos endógenos, afianzamiento de la comunidad, atractivo de las zonas rurales para la población rural, sostenibilidad, etc. La información puramente cuantitativa sobre las realizaciones materiales del programa no basta para determinar su valor añadido. En sentido inverso, el análisis de los datos cualitativos debe cimentarse en una base sólida de información cuantitativa.

¹² Véase en el anexo IV el glosario de términos de la evaluación.

Recuadro 3. Efecto neto de la existencia de factores exógenos significativos - tipología de las situaciones

EJEMPLOS DE EFECTO NETO POSITIVO			
Situación del beneficiario:		El contexto ^{*)} (sector, región)...	
		mejora	se deteriora
mejora...	más que el contexto ^{*)}	<i>efecto neto positivo (situación B) b %</i>	<i>efecto neto positivo (situación A) a %</i>
	menos que el contexto ^{*)}	<i>sin efecto neto positivo (situación E)</i>	
se deteriora...	menos que el contexto ^{*)}		<i>efecto neto positivo (situación C) c %</i>
	más que el contexto ^{*)}	<i>sin efecto neto positivo (situación D)</i>	<i>sin efecto neto positivo (situación F)</i>

^{*)} *U otros grupos de comparación si no se dan las condiciones necesarias para utilizar el contexto como grupo de comparación*

En tres situaciones se registra un efecto neto positivo:

- *Situación A: mejora de los beneficiarios y deterioro del grupo de comparación*
- *Situación B: mejora de ambos grupos, pero más de los beneficiarios que del grupo de comparación*
- *Situación C: deterioro de ambos grupos, pero menos los beneficiarios que el grupo de comparación*

En tres situaciones no se registra un efecto neto positivo:

- *Situación D: deterioro de los beneficiarios y mejora del grupo de comparación*
- *Situación E: mejora de ambos grupos, pero menos de los beneficiarios que del grupo de comparación*
- *Situación F: deterioro de ambos grupos, pero más los beneficiarios que el grupo de comparación*

Conclusiones:

- *Se puede considerar que la ayuda tiene un efecto neto positivo en las situaciones A, B, C: $(a+b+c) %$*
- *En los casos en que los beneficiarios han experimentado una mejora (situaciones A, B, E), sólo las situaciones A y B indican un efecto neto positivo: $a+b%$*
- *En un período de progreso general (la situación de referencia mejora), los beneficiarios de la situación B se sitúan por encima de la tendencia de su región y período: $b%$*
- *En un período general de recesión (la situación de referencia se deteriora):*
 - *Los beneficiarios de la situación A han mejorado individualmente, pese a la recesión que se registra en la región/sector y período: $a%$*
 - *Los beneficiarios de la situación C han experimentado un deterioro moderado frente al declive general de la región/sector: $c%$*

4. Juicio de evaluación

El equipo de evaluación debe formular un juicio sobre el impacto de la iniciativa en el plano considerado. Ese juicio debe siempre expresarse a través de las respuestas a cada una de las preguntas previstas en el sistema de evaluación, aplicando los

correspondientes criterios e indicadores, y ha de sustentarse en el trabajo de evaluación, sin partir de hipótesis o conclusiones inmotivadas. Las respuestas se orientarán hacia la determinación de la eficacia y eficiencia, la utilidad y sostenibilidad, según proceda en cada pregunta.

Las respuestas se traducirán en conclusiones sobre el desarrollo y los efectos de la iniciativa, que, a su vez, darán lugar a recomendaciones para el restante período de vigencia de la misma, el siguiente período de programación o la futura ayuda general, etc.

La participación de las comunidades y poblaciones locales en LEADER+ debe capacitarles para dar continuidad al desarrollo local aun después de que haya finalizado la ayuda comunitaria. Por ello, la evaluación debe otorgar especial importancia a la sostenibilidad¹³ de los resultados de las acciones en el plano local; será preciso analizar si el método ha servido para dotar a la población rural de herramientas que le permitan hacerse cargo de su propio desarrollo.

5. *Informes de evaluación*

Además de los requisitos generales que deben cumplir los informes de evaluación y que se especifican en los subcapítulos B3.6.1 y B3.6.2, el informe de evaluación de un programa LEADER+ debe incluir también otros dos apartados:

- ◆ una descripción, en la sección metodológica del informe, de las actividades de evaluación desarrolladas con un enfoque ascendente o local, ya estén directamente relacionadas con el proceso de evaluación del programa o respondan a una iniciativa autónoma;
- ◆ un breve análisis, por separado, del impacto de la ayuda en una muestra representativa de los GAL que participan en el programa (estudios de caso). El análisis irá acompañado de una sucinta descripción del territorio: situación inicial y contexto (población, densidad, circunstancias geográficas y económicas, etc.). Ello no debe ir en detrimento del análisis global del programa, sino servir de complemento.

5.1. Estructura de los informes

La Comisión recomienda utilizar una estructura común en los informes de evaluación. El informe debe describir el programa evaluado, situándolo en su contexto y explicando su finalidad, así como el procedimiento seguido en la evaluación, los resultados de la misma y las conclusiones y recomendaciones que se deriven de ella. Una estructura común, por un lado, garantizará que todas y cada una de las evaluaciones aborden los aspectos esenciales y, por otro, hará los resultados más comparables. En particular, hará posible que la Comisión elabore la necesaria síntesis comunitaria. Así pues, habría que evitar apartarse sin razones válidas de la estructura recomendada.

Si los GAL efectúan evaluaciones, sería conveniente que se atengan a la misma presentación formal.

¹³ Véase la nota de la página 23 y el glosario del anexo IV

Estructura común recomendada para los informes de evaluación:

- (a) Resumen (máx. 10 páginas, con una breve descripción del trabajo realizado, la metodología aplicada y una síntesis de las conclusiones y recomendaciones del estudio, en forma de respuestas a las preguntas de evaluación)
- (b) Introducción (contexto del programa, características de la ejecución del mismo, finalidad de la evaluación)
- (c) Explicación del enfoque metodológico (concepción y análisis, recogida de datos y sus fuentes, fiabilidad de los datos y las constataciones)
- (d) Presentación y análisis de la información recopilada (información financiera y realizaciones, información sobre los beneficiarios, respuestas a las preguntas comunes, constataciones en relación con las preguntas específicas al programa)
- (e) Conclusiones (sobre los objetivos a escala comunitaria, los objetivos específicos al programa, eficacia, eficiencia y utilidad, sostenibilidad de los resultados, ...) y recomendaciones
- (f) Anexos

5.2. Análisis de calidad de los informes de evaluación

Las autoridades responsables de gestionar los programas LEADER+ y la Comisión deben analizar la calidad de las evaluaciones individuales. La adecuada calidad de la evaluación es uno de los requisitos necesarios para la cofinanciación de la misma. Para determinar la calidad han de emplearse métodos reconocidos. Normalmente, ello comportará la aplicación de los siguientes criterios:

SATISFACCIÓN DE NECESIDADES: ¿Satisface apropiadamente la evaluación las necesidades de información? ¿se ajusta al pliego de condiciones?

ALCANCE PERTINENTE: ¿Se analiza plenamente la motivación del programa, sus realizaciones, resultados e impacto, incluida la interacción entre las diversas medidas y sus consecuencias, previstas o imprevistas?

CONCEPCIÓN ADECUADA: ¿Está concebida la evaluación de forma apropiada para garantizar que queden recogidas la totalidad de las constataciones, así como las limitaciones metodológicas, para responder a las preguntas de evaluación?

DATOS FIABLES: ¿En qué medida los datos primarios y secundarios seleccionados son apropiados? ¿Ofrecen un grado de fiabilidad adecuado para el uso a que se destinan?

ANÁLISIS SÓLIDO: ¿Se analiza la información cuantitativa y cualitativa apropiada y sistemáticamente, conforme a las técnicas más avanzadas, de modo que sea posible responder a las preguntas de evaluación de forma válida?

CONSTATAACIONES FIABLES: ¿Las constataciones hechas son la consecuencia lógica de un análisis de datos y una interpretación, basados en hipótesis racionales y cuidadosamente descritas, que constituyen su justificación?

VALIDEZ DE LAS CONCLUSIONES: ¿Contiene el informe conclusiones claras? ¿Se basan dichas conclusiones en resultados fiables?

UTILIDAD DE LAS RECOMENDACIONES: ¿Son las recomendaciones justas, sin que en ellas se interfieran opiniones personales o intereses particulares, y lo suficientemente detalladas, de manera que puedan ponerse en práctica?

INFORME CLARO: ¿Se describen claramente las medidas evaluadas, incluidos el contexto y finalidad de las mismas, así como los procedimientos y constataciones de la evaluación, de modo que la información aportada pueda comprenderse fácilmente?

Estos criterios se explican en el volumen 1 de la colección MEANS, “*Evaluating socio-economic programmes: evaluating design and management*”, que puede consultarse para mayor y más detallada información sobre el análisis de la calidad de las evaluaciones (véanse los documentos de referencia en el [anexo V](#)).

La Comisión recomienda que se informe a los evaluadores, en el pliego de condiciones, de los criterios de calidad que se aplicarán para valorar su trabajo.

ANNEX III. EJEMPLOS DE PREGUNTAS DE EVALUACIÓN, CON CRITERIOS E INDICADORES

INTRODUCCIÓN

La finalidad del presente anexo es aportar algunos ejemplos sobre cómo desarrollar el sistema de preguntas de evaluación, con criterios e indicadores, para cada programa.

EJEMPLO N°1

B1.1. ¿En qué medida ha contribuido LEADER+ a la viabilidad socioeconómica y la calidad de vida de las zonas rurales beneficiarias?

<p><i>Lógica de intervención</i></p>	<pre> graph TD A[Servicios creados o mantenidos] --> B[Nuevas oportunidades de empleo] A --> C[Mejora calidad de vida] D[Creación o mantenimiento de productos competitivos] --> E[Diversificación activid. económicas] D --> C B --> F[Aumento atractivo zonas rurales] E --> G[Nuevas fuentes de ingresos] E --> H[Zonas rurales más viables] F --> C F --> H G --> H </pre>
<p><i>Comentarios a la pregunta</i></p>	<p>Esta pregunta hace referencia aspectos tradicionales de la PAC y la política económica y social de cohesión. Aunque el importe de los fondos destinados a LEADER+ no permite una comparación directa, en términos de realizaciones, con la contribución de otros fondos estructurales y la política general de desarrollo rural, es importante determinar, en la medida de lo posible, su aportación directa en este terreno. Las preguntas que se refieren a la contribución de las especificidades de la iniciativa al objetivo global tienen como finalidad calcular el valor añadido exacto de LEADER+, analizando los nuevos planteamientos, de carácter piloto y sostenibles, que aplica al desarrollo rural.</p> <p>Dado que las actividades que financia LEADER+ varían de un programa a otro y no existe ninguna tipología restrictiva, en este ejemplo se habla de ‘servicios’ y ‘productos competitivos’ en general. Sin embargo, en cada programa individual ha de atenderse a las prioridades realmente planificadas, en términos de realizaciones, de forma que pueda interpretarse adecuadamente la lógica de intervención. En este ejemplo y en el siguiente se refleja un caso completamente abstracto y teórico en el que se incluyen, por ejemplo, acciones en el ámbito del turismo.</p>

	Si las autoridades consideran significativos otros resultados u otro impacto, conexos a los objetivos del programa, deben también tomarse en consideración y ser objeto de evaluación.
<i>Criterios de evaluación</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se han generado nuevas fuentes de ingresos sostenibles 2. Se han creado/desarrollado nuevos/mejores servicios, adaptados a las necesidades de la población local 3. Las zonas beneficiarias resultan más atractivas para los residentes y los no residentes 4. Diversificación de las actividades económicas 5. Los productos locales son más competitivos 6. Se han generado o mantenido oportunidades de empleo en las zonas beneficiarias
<i>Comentarios sobre el/los criterio(s)</i>	Estos criterios no constituyen una lista exhaustiva. Las autoridades de gestión pueden añadir nuevos criterios a la lista o perfilar algunos de ellos, con vistas a obtener información más precisa y pertinente para sus propias preguntas.

<p>Indicadores del programa</p>	<p>1.1. Proporción de los ingresos de la población de la zona beneficiaria que se debe a acciones derivadas de la ayuda (% , €/beneficiario, núm. afectados, desglose por sectores)</p> <p>2.1. Proporción de la población rural que disfruta de mejores servicios gracias a la ayuda (% , descripción de los servicios nuevos/mejorados)</p> <p>3.1. Evolución demográfica de la zona beneficiaria (crecimiento de la población, estructura de edad)</p> <p>3.2. Nuevos residentes anteriormente no relacionados con la zona beneficiaria (número).</p> <p>3.3. Evolución del turismo en la zona beneficiaria.</p> <p>4.1. Nuevas actividades económicas en la zona beneficiaria (número y descripción), del total de las cuales</p> <ul style="list-style-type: none"> a) actividades beneficiarias de ayuda (%) b) actividades relacionadas con otras actividades beneficiarias de ayuda (%) c) actividades relacionadas con la promoción del patrimonio natural o cultural de las zonas beneficiarias (%) <p>5.1. Venta bruta de productos locales/tradicionales beneficiarios de ayuda y con etiqueta de calidad (denominación de origen, etc.) (€, desglose por sectores), del total de las cuales</p> <ul style="list-style-type: none"> a) productos nuevos (%) b) productos tradicionales recuperados (%) c) productos específicos de las zonas beneficiarias (%) <p>6.1. Generación/mantenimiento de empleo como consecuencia de la ayuda (EDP)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) relacionado con el sector turístico (%) b) relacionado con la artesanía y productos locales propios de la zona beneficiaria (%) c) relacionado con nuevos servicios sociales/culturales (% , descripción) d) personas menores de 30 años (%) e) mujeres (%)
<p>Nivel de objetivo y línea de partida</p>	<p>Las autoridades de gestión deben definir el nivel de objetivo necesario para poder considerar que se cumple un determinado criterio de éxito. La asignación de niveles de objetivo a un programa puede ser difícil, pues las situaciones pueden variar de un GAL a otro, especialmente en aquellos programas en los que participan un número elevado de GAL. Puede también ser necesario asignar diferentes niveles de objetivo a los distintos tipos de zonas beneficiarias del programa (zonas desfavorecidas, zonas rurales próximas a grandes centros urbanos, etc.)</p> <p>Deben aplicarse técnicas estadísticas y de muestreo apropiadas, que permitan obtener una visión global del impacto del programa.</p> <p>A continuación se ofrecen algunos ejemplos de niveles de objetivo:</p>

	<p>1.1. > X%</p> <p>2.1. > X%</p> <p>3.1. Situación estable o evolución más positiva que en zonas contiguas no beneficiarias</p> <p>3.2. Número > X, o número de no residentes superior al de zonas contiguas no beneficiarias</p> <p>4.1. Número medio de actividades económicas nuevas por municipio de las zonas beneficiarias superior al número medio general de actividades nuevas por municipio en las zonas rurales del territorio al que se dirige el programa (nacional y regional)</p> <p>5.1. >X% incremento en las ventas de productos con etiqueta local antes y después de la ayuda</p> <p>6.1. Número > X, tendencia a la creación de empleo más acentuada que en zonas contiguas no beneficiarias o el conjunto del territorio al que se dirige el programa.</p> <p><i>Líneas de partida y comparaciones:</i> Si se establecen niveles de objetivo en relación con comparaciones temporales, es preciso definir las líneas de partida en una etapa temprana, antes o durante el proceso de evaluación.</p>
<p><i>Comentarios sobre los indicadores</i></p>	
<p><i>Información contextual</i></p>	<p>Aunque la Comisión afirma en su comunicación que “Dicha estrategia deberá crear instrumentos que permitan emprender nuevas vías de desarrollo sostenible: nuevas en comparación con las prácticas ejercidas en el pasado en el territorio considerado, y también en comparación con las concebidas y aplicadas en el marco de los programas principales”, el número de factores exógenos (intervenciones de orientación descendente, situación de mercado, etc.) y endógenos (demográficos, sociales, etc.) que influyen en el impacto de LEADER+ sobre las zonas rurales es considerable. El problema de cómo identificar el valor añadido debe plantearse ya al principio de la evaluación. Su contribución a la adaptación de las estructuras o al desarrollo rural puede ser difícil de determinar en zonas beneficiarias de ayuda importante de otros fondos y, en cualquier caso, <i>no debe valorarse sólo en términos de realizaciones materiales y resultados</i> (véase el capítulo II.4.2 y el capítulo 2 del anexo II). Por tanto, al definir el sistema de evaluación, debe hacerse hincapié en lo siguiente:</p> <p>a) identificar tanto como sea posible los factores contextuales que influyen en las zonas beneficiarias;</p> <p>b) a la hora de confeccionar las preguntas y sus criterios e indicadores, poner el acento en aquellas que permitan al evaluador obtener una imagen más clara de la contribución de la iniciativa.</p> <p>Por lo que respecta al contexto, debe prestarse especial atención a si los GAL han sido creados para LEADER+ o son la continuación de antiguos grupos LEADER.</p>

EJEMPLO N°2

B.6. ¿En qué medida ha contribuido LEADER+ a la mejora de la capacidad organizativa de las comunidades rurales y a la participación de los agentes rurales en el proceso de desarrollo?

<p><i>Lógica de intervención</i></p>	
<p><i>Comentarios a la pregunta</i></p>	<p>Esta pregunta hace referencia a un objetivo particularmente específico a LEADER+, frente a los programas de desarrollo rural generales, a saber, el fomento de la participación y la cooperación de los agentes locales y la mejora de la capacidad organizativa de las comunidades rurales (véase el apartado 8 de la comunicación de la Comisión).</p> <p>Según qué rasgos específicos hayan entrado más plenamente en juego en los diferentes programas, las autoridades podrán otorgar mayor importancia a uno o más criterios, o pedir un análisis más completo de los mismos. Esto debe guardar coherencia con los objetivos del programa y no debe impedir una evaluación apropiada del conjunto de la ayuda. Por otra parte, si no se aplica alguno de los criterios comunes mencionados, debe justificarse.</p>
<p><i>Criterios de evaluación</i></p>	<p>1. Los GAL han proporcionado mecanismos apropiados para la participación y organización de los agentes locales en el proceso de desarrollo rural.</p>

	<p>2. El enfoque territorial ha contribuido a que los agentes locales se identifiquen más con el territorio.</p> <p>3. El enfoque ascendente ha fomentado la participación de los agentes locales en el proceso de desarrollo local.</p>
<p><i>Comentarios sobre los criterios</i></p>	<p>2. El aumento de los lazos con el territorio es una de los fundamentos para lograr la viabilidad de las zonas rurales a través del enfoque territorial. Véase también EVA: “[un GAL] es una unidad territorial rural dotada de una cierta homogeneidad, que se caracteriza por su cohesión interna, una historia y una tradición comunes y un sentimiento común de identidad.”</p> <p>3. Véase EVA: “La finalidad del enfoque ascendente es promover que, en el plano local, las decisiones se adopten con la participación de cuantos estén afectados por las políticas de desarrollo. Se persigue la participación de los agentes locales, lo que incluye la población en general, los grupos de intereses económicos y sociales y los representantes de las instituciones tanto públicas como privadas.”.</p>

<p>Indicadores del programa</p>	<p>1.1. Proporción de la población de las zonas beneficiarias que conocen la existencia de los GAL y sus límites territoriales (%), de cuyo total</p> <ul style="list-style-type: none"> a) consideran esos límites apropiados (%) b) se identifican con el territorio (%) <p>1.2. Distribución de las actividades beneficiarias de ayuda en los territorios (descripción).</p> <p>2.1. Proporción de la población de las zonas beneficiarias que no ha participado directamente en la gestión de los GAL pero sí en actividades de información, publicidad o formación de los GAL (%; descripción de las actividades)</p> <p>2.2. Proporción en que están representados, respectivamente, el sector privado (agentes sociales y asociaciones) y el público en los órganos de dirección de los GAL</p> <p>2.3. Grupos sociales locales (no públicos) representados en los consejos de dirección de los GAL (lista de control)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Agricultores (%) b) Sectores no agrarios (propietarios pequeñas empresas, comerciantes, artesanos, etc.) (%) c) Otros sectores de la población activa (%) d) Población no activa (%) e) Representantes locales electos no incluidos en otras categorías (%) f) Organizaciones medioambientales (%) g) Organizaciones relacionadas con el arte y la cultura (%) h) Organizaciones de mujeres (%) i) Jóvenes (%) j) Otros (%) <p>3.1. Actividades organizadas por los GAL para consultar a las poblaciones locales, o para su cooperación o coordinación, al margen de la estructura de gestión (asambleas locales, búsqueda de socios, actividades en red ...) (descripción, % de la población beneficiaria involucrada)</p> <p>3.2. Proporción de la población objetivo involucrada en actividades beneficiarias (%)</p> <p>3.3. Actividades de evaluación desarrolladas por los GAL (descripción)</p>
<p>Niveles de objetivo y línea de partida</p>	<p>1.1. Evolución positiva de las proporciones entre el principio y el final del programa. Debe, pues, marcarse una línea de partida en una fase temprana de la ejecución del programa.</p> <p>1.2. La distribución de las actividades beneficiarias guarda en lo fundamental coherencia con las necesidades específicas del territorio.</p> <p>2.1. >X%. Actividades específicamente concebidas para involucrar a los agentes locales en las acciones de desarrollo, hayan sido o no financiadas por LEADER+.</p> <p>2.2. Ratio ≥ 1</p> <p>2.2. Lista de control que incluya a todos los grupos sociales representativos de las zonas beneficiarias</p> <p>3.1. Las actividades garantizan la consulta efectiva de los agentes sociales. De</p>

	<p>ellas se beneficia un porcentaje suficiente (> X %) de la población</p> <p>3.2. >X%</p> <p>3.3. Sin nivel de objetivo</p>
<p><i>Comentarios sobre los indicadores</i></p>	<p>2.2. En el apartado 12 de la comunicación de la Comisión se dice que los GAL: “deben estar compuestos por un conjunto equilibrado y representativo de los interlocutores de los diferentes sectores socioeconómicos del territorio. En los órganos de decisión, los agentes económicos y las asociaciones deben representar, como mínimo, el 50% de los agentes locales”.</p> <p>2.3. La tipología propuesta para este indicador se ha extraído de los cuestionarios elaborados por el Observatorio Europeo para la evaluación posterior de LEADER II.</p> <p>Los dos niveles de objetivo propuestos son claramente inapropiados, pues son aplicables a cualquier situación. En cuanto a la lista de control completa, es preciso acordar al principio de la evaluación qué grupos de la zona beneficiaria deben considerarse representativos (a la vista de los datos socioeconómicos disponibles), y de qué modo esa representatividad puede traducirse en representación. Por otra parte, la ratio propuesta es válida sólo para grandes grupos sociales, pero no para ONG u otras organizaciones locales activas.</p>
<p><i>Información contextual</i></p>	<p>En esta pregunta, es oportuno obtener información sobre las estructuras sociales, económicas y cooperativas de las zonas beneficiarias, y las correspondientes tendencias, con el fin de determinar en qué medida LEADER+ está contribuyendo al desarrollo de procesos ya en marcha. En algunos casos y países, la participación y la coordinación forman parte de la tradición social de las zonas rurales. En zonas que ya han sido beneficiarias de LEADER, el valor añadido puede ser menos importante en esta fase de la iniciativa.</p>

ANNEX IV. **GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EVALUACIÓN**

Estudios de caso

Técnica de recogida de datos consistente en estudiar un número limitado de casos o proyectos concretos que el evaluador supone representativos del programa en su conjunto. Esta técnica suele ser apropiada en los siguientes supuestos: cuando es extremadamente difícil seleccionar una muestra lo bastante amplia como para permitir la generalización estadística sobre el conjunto de la población; cuando la generalización no es importante; cuando se necesita información detallada, generalmente descriptiva; y cuando los casos o proyectos que han de examinarse son muy complejos.

Coherencia

Examen de si cabría una mayor complementariedad o sinergia dentro de un programa y en relación con otros programas. Por coherencia interna se entiende la correlación entre los recursos asignados a un programa y los objetivos del mismo. En el caso de LEADER+ se trata también de la coherencia a la hora de seleccionar y aplicar las diferentes estrategias de desarrollo, y la coherencia interna de cada estrategia.

Por coherencia externa se entiende la adecuación entre el programa evaluado y otras ayudas conexas. En el caso de LEADER+, la evaluación de la coherencia externa debe prestar especial atención a la vinculación del programa con la ayuda estructural y de desarrollo rural general.

Complementariedad

Se considera que las acciones/medidas son complementarias cuando persiguen un mismo objetivo sin entrar en competencia. La evaluación de LEADER+ debe atender a la complementariedad entre LEADER+ y las intervenciones estructurales y de desarrollo rural generales.

Criterio

Característica a partir de la cual se formula un juicio. El criterio debe estar definido de forma explícita. Para contestar a una pregunta de evaluación se pueden emplear uno o más criterios. Para cada criterio se definen varios indicadores.

Datos primarios

Datos recopilados directamente sobre el terreno en el momento de efectuar la evaluación.

Datos secundarios

Información ya disponible, por ejemplo, estadísticas, datos obtenidos en el seguimiento, datos de anteriores evaluaciones, etc.

Efectos ajenos a la intervención

Aquellos cambios en la situación del beneficiario que habrían ocurrido aun sin financiación pública. Por ejemplo, en una zona beneficiaria podrían haberse creado plazas hoteleras incluso sin la financiación LEADER+.

Efecto bruto

El cambio observado como consecuencia de la ayuda. La constatación del efecto bruto no basta para determinar apropiadamente los efectos atribuibles a la medida subvencionada. Para determinar los efectos netos han de analizarse los efectos ajenos a la intervención, los efectos de desplazamiento y de sustitución, y los factores exógenos.

Efecto de desplazamiento

El efecto que se obtiene en una determinada zona geográfica en detrimento de otra. Por ejemplo, si en una zona receptora de ayuda se crea un puesto de trabajo en detrimento de otro que se pierde en otra zona.

Efecto multiplicador

El hecho de que la financiación pública provoca el gasto privado de los beneficiarios.

Efecto neto

Efecto plenamente atribuible al programa. Para calcularlo, es preciso sustraer del efecto bruto los efectos ajenos a la intervención, así como los efectos de desplazamiento y de sustitución.

Efecto secundario

Efecto alcanzable con los medios y objetivos de una determinada intervención, pero que no está expresamente contemplado en los objetivos fijados para un cierto programa.

Efecto de sustitución

El hecho de que un determinado efecto favorable para los beneficiarios del programa se produzca en detrimento de otras personas u organizaciones no subvencionables. Por ejemplo, existirá efecto de sustitución si una persona consigue un empleo gracias al programa pero, al mismo tiempo, otra persona pierde el suyo.

Eficacia

Análisis de los efectos frente a los objetivos del programa evaluado. Una medida será eficaz si se alcanzan los objetivos. Por ejemplo, el número de actividades transferidas a otras zonas puede ser demostrativo de la eficacia del programa en lo que se refiere a la transferibilidad.

Eficiencia

Análisis de los efectos frente a los medios empleados (financieros o administrativos); esto es, desde el punto de vista económico, de qué modo los medios se han convertido en realizaciones o resultados o han generado un impacto. ¿Se habría logrado el mismo resultado con menos medios o más resultados con iguales medios?

Factores exógenos

Factores externos causantes, parcial o totalmente, de los cambios observados, ya sean positivos o negativos. La evaluación debe tener en cuenta estos factores (p.ej., los precios de mercado) para determinar el efecto neto de la medida subvencionada.

Grupos selectivos

Técnica de investigación basada en la discusión de un grupo pequeño. En esta técnica se aprovecha la interacción y creatividad de los participantes para mejorar y afianzar la información recopilada. Es especialmente útil a la hora de analizar aspectos o esferas con respecto a los cuales existen diferencias de opinión que deben conciliarse, o que afectan a asuntos complejos que deben estudiarse en profundidad.

Impacto

Los efectos del programa a medio o largo plazo. Pueden entrar dentro de lo previsto o ser imprevistos, positivos o negativos, dependiendo también de la influencia de los factores exógenos. El impacto de un programa puede dejarse sentir sobre los beneficiarios directos y también sobre beneficiarios indirectos.

Indicador

A los fines de las presentes directrices, información presentada de forma que resulte apropiada para evaluar o "indicar" los efectos de una ayuda. Sirven para cuantificar y simplificar la información sobre fenómenos complejos. Representan algo más que la información bruta en la que se basan. A través de mediciones, se obtienen los datos brutos, que pueden agregarse y resumirse para elaborar estadísticas; éstas, a su vez, pueden ser analizadas y reformuladas en forma de indicadores que se utilizan en la evaluación o en el proceso de toma de decisiones.

Existen indicadores de programa y de contexto. Un ejemplo de indicador de programa para el criterio "aumento de la renta en las zonas beneficiarias" podría ser el "impuesto sobre la renta de los municipios beneficiarios". Un indicador de programa relacionado con la renta de la zona geográfica cubierta por el programa podría compararse con un indicador de contexto, p.ej., "la evolución del impuesto sobre la renta en las zonas beneficiarias frente a esa misma evolución para el conjunto de la región".

A los fines de las presentes directrices, los indicadores de programa se vinculan a criterios.

Medios

Los recursos destinados a la aplicación del programa; pueden ser financieros y materiales, jurídicos y de organización.

Nivel de objetivo

Nivel que se considera necesario alcanzar para considerar que se cumple el criterio y la ayuda ha sido un éxito.

Pertinencia

Adecuación de los objetivos de un programa a las necesidades sectoriales y problemas socioeconómicos a los que se dirige.

Realización

Aquello que el programa financia; por ejemplo, edificios, instalaciones turísticas, cursos, servicios ...

Resultado

El impacto más inmediato, directamente observable una vez aplicada la medida. Se produce tan pronto como concluye la intervención pública. Por ejemplo, si se crea alojamiento turístico o se mejora, el resultado será el aumento de la capacidad hotelera; si se crean o mejoran infraestructuras de transporte, se reducirá la duración del viaje dentro de la zona o a partir de ella.

Sinergia

El hecho de que varias acciones/medidas aplicadas conjuntamente producen son más efectivas que aplicadas por separado. Dado que LEADER+ tiene un enfoque integrado, al efectuar la evaluación ha de prestarse particular atención a la sinergia entre las acciones y los agentes.

Situación hipotética

La situación que se habría producido de no mediar ayuda pública. Se denomina también situación de "no intervención".

Sostenibilidad de los resultados

Los efectos son sostenibles si perduran a largo plazo y después de haber concluido el programa.

Utilidad

El hecho de que el impacto observado se corresponda con necesidades sectoriales y problemas socioeconómicos conocidos. Contrariamente a lo que ocurre con la pertinencia, la utilidad no evalúa la intervención por referencia a los objetivos de las medidas subvencionadas.

ANNEX V. BIBLIOGRAFÍA

1. Publicaciones de la Comisión en materia de evaluación

1.1 Guía MEANS, documentos sobre la evaluación de los programas socioeconómicos, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (disponible en inglés y francés).

Volumen 1: “Evaluating socio-economic programmes: Evaluation design and management”

Volumen 2: “Evaluating socio-economic programmes: Selection and use of indicators for monitoring and evaluation”

Volumen 3: “Evaluating socio-economic programmes: Principal evaluation techniques and tools”

Volumen 4: “Evaluating socio-economic programmes: Technical solutions for evaluating in partnership”

Volumen 5: “Transversal evaluations of impacts on the environment, employment and other intervention priorities”

Volumen 6: “Glossary of 300 concepts and technical terms”.

1.2. Documentos sobre la evaluación de los programas de desarrollo rural, elaborados por la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea

Guidelines for the Evaluation of Rural Development Programmes supported by SAPARD, 2001 (inglés)

(http://europa.eu.int/comm/agriculture/external/enlarge/eval/index_es.htm).

Preguntas comunes de evaluación con criterios e indicadores – Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, 2000 (disponible en todas las lenguas oficiales)

(http://europa.eu.int/comm/agriculture/external/enlarge/eval/index_es.htm).

Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Directrices, 1999 (disponible en todas las lenguas oficiales)

(http://europa.eu.int/comm/agriculture/rur/eval/guide/2000_es.pdf).

1.3. Documentos elaborados por el Observatorio Europeo LEADER II

(Todos los documentos están disponibles en alemán, inglés, español, francés, italiano y portugués)

Investigación, transferencia y adquisición de conocimientos para el desarrollo rural, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 10, 2001.

La competitividad de los territorios rurales a escala rural: construir una estrategia de desarrollo territorial con base en la experiencia de LEADER, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 6/5, 2001.

La financiación local en los territorios rurales, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 9, septiembre de 2000.

Lucha contra la exclusión social en el medio rural, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 8, 2000.

Comercialización de los productos locales: circuitos cortos y circuitos largos, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 7, 2000.

La competitividad económica: construir una estrategia de desarrollo territorial con base en la experiencia de LEADER, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 6/4, 2000.

La competitividad medioambiental: construir una estrategia de desarrollo territorial con base en la experiencia de LEADER, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 6/3, 2000.

La competitividad social: construir una estrategia de desarrollo territorial con base en la experiencia de LEADER, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 6/2, 2000.

La competitividad territorial: construir una estrategia de desarrollo territorial con base en la experiencia de LEADER, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 6/1, 1999.

Desarrollar los servicios a la población en el medio rural, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 5, 1999.

Evaluar el valor añadido del enfoque LEADER, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 4, 1999.

De la estrategia a la acción: selección de proyectos, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 3, 1999.

Organizar la cooperación local, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 2, 1997.

La organización colectiva de un sector para la valorización local de los recursos agrícolas: el ejemplo de la transformación del queso, Innovación en el medio rural, Cuaderno nº 1, 1997.

Innovación y desarrollo rural, 1997.

Guía metodológica para el análisis de las necesidades locales de innovación, 1996.

La constitución del proyecto de desarrollo local, 1995.

La valorización de los recursos agrícolas locales: la experiencia de LEADER I, 1995.

1.4. Otros documentos de la Comisión pertinentes para la evaluación de LEADER+

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Indicadores para la integración de las consideraciones medioambientales en la Política Agrícola Común (COM/2000/20 final) (disponible en todos los idiomas oficiales de la Unión Europea)

La evaluación previa de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Dirección General de Política Regional y de Cohesión de la Comisión Europea http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/working/sf2000b_es.htm (disponible en todos los idiomas oficiales)

Indicadores de seguimiento y evaluación: orientaciones metodológicas, Dirección General de Política Regional y de Cohesión de la Comisión Europea http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/working/sf2000c_es.htm (disponible en todos los idiomas oficiales)

La evaluación intermedia de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Dirección General de Política Regional y de Cohesión de la Comisión Europea 2000 http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/working/sf2000f_es.htm (disponible en todos los idiomas oficiales)

Hacia un perfil de la sostenibilidad local: indicadores comunes europeos, informe técnico, Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, 2000 <http://europa.eu.int/comm/environment/pubs/urban.htm> (disponible en todos los idiomas oficiales)

Participación de las mujeres en el desarrollo rural, Dirección General de Agricultura 2000 http://europa.eu.int/comm/agriculture/publi/women/broch_es.pdf (disponible en todos los idiomas oficiales)

Agriculture, environment, rural development; Facts and Figures – A Challenge for Agriculture, Dirección General de Agricultura, 1999 <http://europa.eu.int/comm/agriculture/envir/report/en/index.htm> (inglés, alemán y francés)

Manual sobre evaluación ambiental de planes de desarrollo regional y programas de los Fondos Estructurales de la UE, Dirección General de Medio Ambiente, 1998 <http://europa.eu.int/comm/environment/eia/sea-support.htm> (en línea disponible sólo en inglés)

Evaluating EU expenditure programmes – A Guide to intermediate and ex post evaluation, Dirección General de Presupuesto de la Comisión Europea, 1997 <http://europa.eu.int/comm/budget/evaluation/en/guide/guide00-toc.htm> (inglés, alemán y francés)

2. Publicaciones sobre el desarrollo rural y otros temas conexos

BROUWER, F.M; and van BERKUM, S.: *CAP and Environment in the European Union: Analysis of the effects of the CAP on the environment and assessment of existing environmental conditions in policy*, Wageningen Pers, The Netherlands, 1996.

BROUWER, F. and LOWE P. (Eds.): *CAP and the rural environment in transition: A panorama of national perspectives*, Wageningen Pers, 1998.

BROUWER, F.M. and CRABTREE, J.R. (Eds.): *Environmental indicators and agricultural policy*, Wallingford, CAB International, CABI Publishing, Wallingford, UK, 1999.

CAMPBELL I.: *Guide de l'analyse de l'environnement des politiques et des programmes agricoles*, Bureau de l'environnement, Direction générale des politiques, Agriculture et Agroalimentaire, Canada, 1998.

DELBAERE, B. C. W.: *Facts and Figures on Europe's Biodiversity - State and Trends 1998/99*, European Centre for Nature Conservation, Tilburg, 1998.

AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE: *Towards agri-environmental indicators: integrating statistical and administrative data with land cover information*, 2001 (http://reports.eea.eu.int/topic_report_2001_06).

INSTITUT FRANCAIS DE L'ENVIRONNEMENT: *Agriculture et environnement: les indicateurs*, Orleans, 1997.

JONGMAN, R. H. J.: *Ecological and Landscape Consequences of Land Use Change in Europe*, European Centre for Nature Conservation, Tilburg, 1996.

OCDE: *Creating rural indicators for shaping territorial policy*, Paris, 1994.

OCDE: *Environmental Indicators for Agriculture*, Paris, 1997.

WASCHER D.M., PIORR H.-P. and KREISEL-FONCK: *Agri-environmental Indicators for Landscapes*, European Centre for Nature Conservation, Tilburg: The Netherlands, 1998.

3. Algunas publicaciones sobre el desarrollo local en las zonas rurales, en las que se aborda la evaluación

BUTLER, L.M. & HOWELL R.E.: *Coping with Growth-Community Needs Assessment Techniques*, Washington State University, 1996 (<http://extension.usu.edu/wrdc/resources/coping/wrep44.htm>).

CHERRET, T. & MOSELEY, M.: *Rural Development Partnerships: Lessons from the PRIDE Project*, Cheltenham and Gloucester College of Higher Education, 2001.

ESPARCIA, J.; MOSELEY, M.; NOGUERA, J.: *Exploring Rural Development Partnerships in Europe. An Analysis of 330 Local Partnerships across Eight EU Countries*, Informes UDERVAL, Universitat de València, 2000.

ESPARCIA PÉREZ, J.; NOGUERA TUR, J.; BUCIEGA ARÉVALO, A.: *Agrupaciones locales para el desarrollo rural integrado en España –Guía de recomendaciones prácticas*, UDERVAL, Universitat de València, 2001.

FLORA et al.: *Measuring Community Success and Sustainability*, North Central Regional Center for Rural Development, Iowa State University (http://www.ag.iastate.edu/centers/rdev/Community_Success/entry.html).

LOWE et al.: *Participation in Rural Development*, European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions, Dublin, 1999 (<http://www.eurofound.eu.int/publications/files/EF9929EN.pdf>).

RAY, C.: "Endogenous socio-economic development in the European Union – issues of evaluation", in *Journal of Rural Studies* 16 (2000) 447-458.

RAY, C.: *Reconsidering the Evaluation of Endogenous Development: Two Qualitative Approaches*, Centre for Rural Economy Working Paper Series, University of Newcastle upon Tyne, April 1999.

UNIDAD ESPAÑOLA DEL OBSERVATORIO EUROPEO LEADER II: *Conclusiones de las Jornadas Técnicas "Autoevaluación y Evaluación en LEADER y PRODER: métodos y perspectivas"*, Cudillero, Septiembre 2000 (<http://redrural.tragsatec.es/redrural/Default.htm>).

WESTHOLM, E.; MOSELEY, M.; STENLÅS, N.: *Local Partnerships and Rural Development in Europe. A Literature Review of Practice and Theory*, Dalarna Research Institute, Falun, Sweden.

4. Ejemplos de evaluación local en el contexto de LEADER II

La información se encuentra en el sitio web del Observatorio Europeo LEADER II: <http://www.rural-europe.aidl.be/forum/index-en.htm>. Este sitio web puede dejar de existir en los próximos meses, por lo que la Comisión informará a los Estados miembros de si la información puede obtenerse en algún otro lugar.

3. Direcciones de Internet sobre el tema de la evaluación

- 1) http://europa.eu.int/comm/agriculture/index_es.htm

Información sobre la Política Agrícola Común y la política de desarrollo local de la Unión Europea. La página sobre evaluación contiene información útil sobre la evaluación de las intervenciones de mercado y de desarrollo rural (http://europa.eu.int/comm/agriculture/eval/index_es.htm).

- 2) http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/working/sf2000_en.htm

Contiene documentos sobre la evaluación de los programas estructurales en relación con los objetivos 1, 2 y 3 y la cohesión: reglamentos, documentos de trabajo sobre la evaluación, boletín informativo electrónico sobre las actividades de evaluación, resultados y conclusiones de la evaluación, etc.

- 3) <http://europa.eu.int/comm/budget/evaluation/en/index.htm>

Información general sobre la evaluación en la Comisión Europea (página de la Dirección General de Presupuestos)

- 2) <http://europa.eu.int/comm/environment/pubs/studies.htm>

Estudios disponibles en el sitio web de la Dirección General de Medio Ambiente, entre los que figuran los referidos a la evaluación medioambiental

- 4) <http://www.europeanevaluation.org/>

Sociedad Europea de Evaluación (EES), cuyo objetivo es promover la teoría, la práctica y el empleo de la evaluación. Incluye enlaces con otras direcciones sobre la evaluación.